



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 30
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL MIÉRCOLES DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidenta Municipal, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Aída Vásquez Cubillo, Juan Rafael Acosta Ulate, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina .--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Edgar Rodríguez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Carlos Eduardo Campos Araya, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez,.-

VICEALCALDE MUNICIPAL: Wilberth Rojas Cordero.-

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Fernando Corella Cháves Carlos Luis Jarquín Sáenz, Antonio Jiménez Alvarado, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Efrén Zúñiga Pérez, Omer Salas Vargas, José Antonio Acuña Salas, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Gerardo Salas Lizano (comisión), Carlos Eduardo Villalobos Vargas(Asuntos laborales), Edgardo Vinicio Araya Sibaja (Asuntos personales), Idaly Solórzano Jiménez (problemas de salud), María Leticia Navarro González (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión), Eladio Rojas Soto (comisión), Edwin Rojas Castro (comisión), María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia (comisión), María Mayela Rojas Alvarado (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum.

2.- Lectura de la Agenda, aprobada mediante artículo No. 16 del Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de mayo en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTOS A TRATAR:

1. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL LICENCIADO ARMANDO MORA, DE LA LEY GENERAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES

2. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

3. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

4. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

CAPITULO IV. PRESENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES.

ARTÍCULO No. 02. Presentación de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.--

El Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal, procede a exponer de manera detallada, la información que se presenta a continuación:

Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades

ARTICULO 170 CONSTITUCION POLITICA

- *Las corporaciones municipales son autónomas.*
- *En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondientes.*
- *La Ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados”*

ART. 170 CONSTITUCIONAL

- *“La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total.*
- *Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170, la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones municipales. Hasta que la Asamblea Legislativa apruebe cada una de las leyes, no se les asignarán a las municipalidades los recursos correspondientes a ese período, de conformidad con lo indicado en ese mismo numeral.”*

Objetivo:

- Ejecutar la disposición establecida en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir recursos del Presupuesto de la República y las competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales

Propósitos :

- Acercar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía mediante gestión eficaz, eficiente y transparente.
- Mejorar la gobernabilidad democrática.
- Generar cultura de fiscalización social de la gestión pública.

Coordinación del Proceso

- MIDEPLAN será la autoridad responsable de coordinar el proceso de transferencia de recursos y competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

Órgano consultivo

- Con el fin de coordinar los distintos procesos de coordinación, la autoridad responsable contará con la asistencia de un consejo de carácter consultivo, presidido por ella misma, en el que estarán representados el ministro de Hacienda, un representante del IFAM, un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un representante de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, una representante de la Red de Mujeres Municipalistas, un representante de Conadeco, un representante del Ministerio que transferirá sus competencias y un representante de las federaciones de municipalidades designado por ellas.

¿Cómo se trasladan las competencias?

- Las competencias a transferir se definen en leyes especiales.
- Se traslada recursos según competencia: 1,5% por cada ley especial.
- Competencias del presupuesto nacional que puedan ejercerse localmente.
- Régimen laboral según normas vigentes: Código de Trabajo, Servicio Civil, Código Municipal.
- Rigen a partir del 1 de enero posterior a la aprobación de cada ley especial

Principios del Proceso de Transferencias

- Complementariedad
- Gradualidad
- Asimetría y Equidad

- Permanencia
- Democratización – Participación Ciudadana
- Subsidiariedad
- Financiación

Contratación Administrativa Municipal

- Se crean disposiciones en materia de contratación administrativa específicas para las Municipalidades.
- Procedimiento especial de contratación directa:
 - Escasa cuantía;
 - Si la Municipalidad identifica potenciales oferentes invitará directamente;
 - Bienes o servicios son de proveedores limitados (economía y eficiencia);
 - Compra de bienes o arriendo;
 - Continuidad en la prestación de un servicio;
 - Emergencias por desastres.

Convenios marco intermunicipales para contratar bienes, obras o servicios para varias municipalidades.

Consejos Cantonales de Coordinación Institucional

Una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los Consejos serán presididos por el Alcalde o Alcaldesa de cada municipalidad.

Participación ciudadana

- Fiscalización Social: La Municipalidad establecerá mecanismos que permitan el acceso público a la información.
- Presupuestos Participativos: Procedimiento para que la comunidad plantee prioridades y proyectos.
- Reglamento de rendición de cuentas y participación ciudadana: Las Municipalidades deben redactar una normativa que implemente la rendición de cuentas.

El Regidor Elí Salas señala que en la inducción que recibieron del IFAM, se presentó a la Ley de Tránsito como una ley fuerte que podría ser un buen principio, preguntando al Licenciado Mora si existen otros posibles recursos que puedan ser transferibles a las Municipalidades aparte del indicado anteriormente.

El Licenciado Armando Mora señala que se habla en un inicio de seguridad, de educación, de obras públicas, pero hasta ahora no hay nada seguro.

El Regidor Edgar Chacón señala que lo que se tiene actualmente es una ley marco, y hasta tanto no se cuente con las leyes específicas, no es mucho lo que se puede hacer, por lo que se tendría que esperar a que la Asamblea Legislativa apruebe la primera ley especial para poder hacer algo.

El Licenciado Armando Mora señala que no se pueden aventurar a decidir nada o emitir un criterio, hasta tanto no existan las leyes específicas.

El señor Vicealcalde, Wilberth Rojas, señala que una de las problemáticas de esta ley, es que cada una de las leyes específicas constituye una reforma constitucional, por lo

que no se podrían aprobar como una ley simple, siendo que con solo una ley que no pase, se detiene todo el proceso, indicando que nunca se ha establecido cuantas leyes específicas se tienen que aprobar, por lo que no se tiene ningún tipo de certeza en cuanto a ese punto, manifestando que con cada una de las leyes de transferencia, se debe de dar una reforma a la Ley de Contratación Administrativa, ya que el entramiento que actualmente tiene el Estado, sería transferido a las Municipalidades, siendo que tampoco se ha pensado en llevar a cabo una reforma a la Ley de la Contraloría.

La Regidora Liz Diana Vargas señala que educación y salud quedaron fuera de estas leyes, sin que se incluya lo que es infraestructura, dado que esto le compete a la Municipalidad, considerando que el trasladar lo relacionado al tránsito, sería un caos.

El Regidor Everardo Corrales señala que le alegra que este proyecto no haya caminado lo que se suponía que tenía que caminar, considerando que esto es una irresponsabilidad más del Gobierno Central que quiere meter a la Municipalidades en enredos, siendo que actualmente hay Municipalidades que no cuentan ni con la infraestructura ni con el personal para atender y manejar este proyecto.

El Regidor Greivin Arrieta manifiesta que si se busca descentrar y descentralizar, caminando hacia un Estado más eficiente, esta ley es fundamental y necesaria, siendo este un inicio para lograr que esto ocurra, considerando que este proyecto se debe ver con buenos ojos y no como una oportunidad para entrar.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal y al Licenciado Rafael Armando Mora del Departamento Legal Municipal, que se gestione ante las autoridades competentes, un taller o capacitación dirigida a los Regidores y Síndicos del Concejo Municipal, sobre la Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.

Trasladar el tema de la Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para que en conjunto con la Administración Municipal y demás Gobiernos Locales de la Zona, procedan a analizar el presente tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 03. Asistencia del señor Alcalde a las Sesiones del Concejo Municipal.--

La Presidenta Municipal señala que no hay ningún documento por escrito de parte del señor Alcalde que justifique su ausencia a esta Sesión Municipal, procediendo a dar lectura a varios dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República, haciendo una excitativa a la Administración Municipal para que se trate de cumplir con lo que a continuación se leerá, a fin de no tener que pasar por la pena de no poder ver algún asunto que tenga que ver con la Alcaldía Municipal como punto de agenda, señalando que no se busca con esto crear conflictos sino de dejar claridad en las manifestaciones que se dan en este momento, procediendo a dar lectura a continuación a un extracto de una recomendación brindada por el señor Asesor Legal Municipal en cuanto a este tema en fecha 09 de noviembre del 2009: es por lo anteriormente indicado que la Procuraduría General de la República ha reiterado, lo que expresa la Ley 7794 en su artículo 17 inciso c) sobre la obligación del Alcalde a asistir a las

sesiones del Concejo Municipal como parte de sus funciones, pudiendo retirarse de la sesión cuando exista causa justa y en caso de ausencia, debe informar previamente al Órgano Deliberante de la situación en el Vicealcalde.; procediendo a dar lectura también al dictamen C-042-2005 del 28 de enero del 2005, el cual en lo que interesa dice:

“(...) Efectivamente, el alcalde municipal está obligado a asistir a las sesiones del Concejo como parte de sus funciones y atribuciones, debiendo, en caso de omisión, presentar ante este órgano colegiado la respectiva justificación y, sobre todo, informarle acerca de las reuniones, gestiones asambleas y actividades a las que asista, en las que, como administrador general, comprometa los intereses o recursos de la municipalidad que representa.

En primer término, porque el verbo que utiliza la ley –asistir- está en un modo imperativo, lo que excluye la posibilidad de ejercer una potestad discrecional en este ámbito de parte del funcionario municipal.

En segundo lugar, sólo puede retirarse de la sesión cuando exista una justa causa que lo obliga a ello, situación en la cual deberá darles a los miembros del colegio las explicaciones del caso, de previo a hacer abandono del salón de sesiones.

Sobre este particular, conviene ilustrar que, el artículo 20 del Código Municipal define al alcalde municipal como "un funcionario de tiempo completo", por lo que al igual que el anterior ejecutivo, es un funcionario de confianza que ocupa un cargo público por un período determinado o de plazo fijo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Código de Trabajo, que está excluido del régimen de servicio civil, y no puede ausentarse de sus funciones salvo justa causa, previo aviso oportuno al Concejo, so pena de incurrir en casuales que ameriten la pérdida de su credencial, según así lo dispone el inciso b) del artículo 18 del Código de repetida cita, cuando se ausente por más de ocho días.

Partiendo de lo anterior, somos del criterio de que al ser el alcalde el administrador general de la municipalidad, éste, como principal interesado y responsable de la efectiva y ordenada actividad de la municipalidad, no puede ausentarse de ésta, salvo que exista justa causa, previo aviso al Concejo, con la respectiva designación del alcalde suplente que lo sustituirá durante su ausencia.

(...) el Tribunal Supremo de Elecciones, en la resolución nº 172-E-2004 de las 9:15 horas del 21 de enero del 2004, indicó que existe paralelismo entre los gobiernos locales y gobiernos nacionales y, frente al vacío normativo en los primeros, considera dicho Tribunal que se entienden aplicables a dichos gobiernos los principios generales que rigen el gobierno a escala nacional, por lo que en este sentido para los efectos de suplencia de un alcalde propietario, resultan aplicables por analogía las reglas constitucionales para la sustitución del Presidente de la República, ante lo cual para ejercer la suplencia, será el alcalde propietario el que designe a su suplente, de los alcaldes suplentes electos” (Pronunciamiento C-145-2004 de 14 de mayo, y en sentido similar el C-161-2004 de 26 de mayo, ambos del 2004, así como el C-178-2002 de 8 de julio del 2002 y la O.J.-026-2003 de 18 de febrero del 2003, estos últimos respecto de la fórmula de suplencia).

En razón de todo lo expuesto, ante la inasistencia previamente justificada del Alcalde a las sesiones del Concejo Municipal, en virtud de incapacidad temporal declarada, indudablemente estaríamos ante un necesario caso de “suplencia”: “fenómeno (de organización) en virtud del cual se coloca a una persona en lugar del titular de un órgano, por vacancia (muerte, dimisión, incapacidad definitiva, remoción) ó ausencia de

éste (vacaciones, licencias, incapacidad temporal, suspensión), en forma extraordinaria y temporal, mientras no es puesto en posesión del cargo el nuevo titular (...). (ORTÍZ ORTÍZ, Eduardo. "Tesis de Derecho Administrativo", Tomo II, Primera Edición, San José, C.R., Editorial Stradtman, 2000, p. 65) (lo destacado es nuestro).

Según hemos reconocido, "la suplencia se origina en una situación anormal, como lo es la ausencia del titular (Véase al respecto DIEZ, Manuel María. "Derecho Administrativo, Tomo I, Editorial Bibliográfica Argentina, 1963, pág. 44), y por ello la doctrina la identifica como "una técnica al servicio de la continuidad en el funcionamiento de las Administraciones Públicas en los supuestos en los que tal continuidad es imposible" (Enciclopedia Jurídica Básica, Volumen IV, Voz Suplencia, Editorial Civitas, Madrid, 1995, pág. 6417), en la que un no titular queda investido de la totalidad de la competencia del titular ordinario; lo cual implica que el ejercicio de las competencias del suplente están de por sí limitadas, pues no deben prolongarse más allá del reingreso del titular o bien del ingreso del nuevo" (O.J.- 191-2001 de 10 de diciembre del 2001).

En sí, podemos afirmar que la suplencia es la sustitución temporal y personal del titular de un órgano por otra persona, cuando el primero se ve imposibilitado, por algún motivo, para el ejercicio de su competencia; lo cual supone, la existencia de un solo órgano administrativo y de dos (o más) personas que asumen sucesivamente su titularidad, y que en su momento, cada uno ejercita su competencia (Véase al respecto, entre otros, el dictamen C-204-98 de 2 de octubre de 1998 y la O.J.-115-99 de 5 de octubre de 1999 y O.J.-191-2001 op. cit.). Por ello, el Tribunal Supremo de Elecciones, en la resolución N° 2061 de las 9:35 horas del 12 de noviembre del 2002 –publicada en La Gaceta N° 227 de 25 de noviembre del mismo año-, precisó las atribuciones que le corresponden a los alcaldes suplentes, concluyendo que éstos no ostentan las atribuciones del alcalde propietario, salvo cuando lo sustituyan (Pronunciamiento C-151-2004 de 19 de mayo del 2004).

"Mutatis mutandi", las anteriores consideraciones jurídicas pueden aplicarse al caso de descanso (vacaciones), licencias y ausencias no justificadas en incapacidad, que necesariamente deberán ser sometidas previamente por el Alcalde al Concejo municipal para lo pertinente (art. 32 del Código Municipal).

La Presidenta Municipal solicita a la Administración que se cumpla con los dictámenes de la Procuraduría, sin que se busque con esto crear conflictos con la Administración, señalando que esto no esto no quiere decir que no van a permitir la participación del señor Wilberth Rojas en la Sesión de hoy.

El Regidor Elí Salas pregunta al Licenciado Armando Mora del Departamento Legal, si con base a lo expuesto por la Presidenta Municipal anteriormente, subsiste algún vicio de nulidad en lo que se actúe en la Sesión.

El Licenciado Armando Mora del Departamento Legal Municipal señala que la Administración Municipal y el Órgano Colegiado, están cubiertos por el ordenamiento jurídico nuestro, señalando que debe cumplirse lo que establece el Código Municipal, siendo que en este sentido, prevalece el interés público ya que hay asuntos que trae el señor Vicealcalde de muchos interés, y en aras de no perjudicar a la comunidad, el Concejo podría aceptar que el señor Vicealcalde, sin tener la autorización del señor Alcalde actúe, reiterando que hay un principio de legalidad que debe respetarse.

La Presidenta Municipal pregunta al Licenciado Mora si sería conveniente que en los puntos en donde se pueda lesionar el interés público colectivo, se tome algún acuerdo en donde se permita, únicamente en esos puntos, y dada la situación que se ha presentado, que intervenga el señor Wilberth Rojas, dada la ausencia del señor Alcalde.

El Licenciado Armando Mora del Departamento Legal Municipal señala que él desconoce que temas trae el señor Rojas para presentarlos ante el Concejo, considerando que el Concejo debe ser un poquito abierto y permitir que el señor Alcalde por medio de una nota, indique que no va a poder estar en la Sesión, autorizando al señor Vicealcalde a participar de la Sesión, apelando a los intereses de la colectividad.

NOTA: Al ser las 18:00 horas, se decreta un receso de 05 minutos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que con base a la fundamentación dada por la señora Presidenta y tomando en cuenta el interés público, propone que se tome un acuerdo mediante el cual se permita al señor Wilberth Rojas presentar los temas que trae para el Concejo.

SE ACUERDA:

Permitir al señor Vicealcalde Municipal, Wilberth Rojas Cordero, que exponga ante el Concejo, los casos que considere que verdaderamente van en beneficio del interés público y de trámite urgente, a fin de poder continuar con el punto de la agenda que estaba previamente establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El señor Vicealcalde Municipal manifiesta que a raíz del acuerdo tomado, señala muy respetuosamente que rechaza el acuerdo tomado, dado que el no asiste como representante de la Administración, sino como Alcalde de manera temporal, supliendo al Alcalde, y que debido a las implicaciones legales del acuerdo que ha tomado el Concejo, se inhibe de presentar algún asunto de los que traía, bajo responsabilidad de los señores Regidores, indicando que la jurisprudencia presentada por la señora Presidenta es de la Procuraduría General de la República, y que en su calidad de Alcalde Suplente, es un funcionario de elección popular, lo cual es materia del Tribunal Supremo de Elecciones, retirándose bajo protesta legal, sin que se presente ningún tema en el capítulo de Asuntos de la Alcaldía Municipal, recalcando que se encuentra presente en la Sesión por orden del señor Alcalde, a quien le compete por ley, designar al Alcalde Suplente, ya que debido a una reunión que los señores Regidores manifestaron conocer, el señor Alcalde se encuentra en este momento en Muelle, considerando que lo que está haciendo el Concejo es una limitación jurídica a las atribuciones que la ley le permite, procediendo a ausentarse de la Sesión, dado que no se aceptó su presencia como Alcalde, solicitando que los funcionarios de Proveeduría que se encuentran en la Sesión, sean atendidos en el capítulo de documentación diversa, dado que los informes que van a presentar, vienen por escrito y no están firmados ni por él ni por el señor Alcalde.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

ARTÍCULO No. 04. Presentación con relación a los plazos de adjudicación en los procesos de compra en las licitaciones abreviadas.--

El Licenciado Jimmy Segura Rodríguez, funcionario del Departamento de Control Interno, procede a exponer ante el Concejo, la información que se detalla a continuación:

Plazos de Adjudicación en Procesos de Compra en Licitaciones Abreviadas

Plazos mínimos y máximos

Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Nombre de tarea	Plazo Mínimo	Plazo Máximo
Licitación Abreviada		
Recepción de Ofertas	5	20
Análisis y Adjudicación de Ofertas	10	40
Plazo para estudio Legal	5	5
Plazo para subsanar	5	5
Notificación de Acuerdo	3	3

Nombre de tarea	Plazo Mínimo
Licitación Abreviada	
Recepción de Ofertas	20
Análisis y Adjudicación de Ofertas	40
Plazo para estudio Legal	5
Plazo para subsanar	5
Análisis de ofertas	27
Notificación de Acuerdo	3

Nombre de tarea	Plazo Mínimo
Licitación Abreviada	
Recepción de Ofertas	5
Análisis y Adjudicación de Ofertas	10
Plazo para estudio Legal	5
Plazo para subsanar	5
Análisis de ofertas	-
Notificación de Acuerdo	3

Nombre de tarea	Plazo Mínimo
Licitación Abreviada	
Recepción de Ofertas	20
Análisis y Adjudicación de Ofertas	40
Plazo para estudio Legal	5
Plazo para subsanar	5
Consulta Por Precio Ruinoso	5
Análisis de ofertas	25
Notificación de Acuerdo	3

Nombre de tarea	Plazo Mínimo
Licitación Abreviada	
Recepción de Ofertas	5
Análisis y Adjudicación de Ofertas	10
Plazo para estudio Legal	5
Plazo para subsanar	5
Consulta Por Precio Ruinoso	5
Análisis de ofertas	-5
Notificación de Acuerdo	3

ARTÍCULO No. 05. Licitación Abreviada 2010LA-000023-01, referente a la “Construcción de Superficie duradera en 1112 m² de TE-50 en 0.139 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-154, Cuadrantes de Florencia”.--

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000023-01, referente a la **“Construcción de Superficie duradera en 1112 m² de TE-50 en 0.139 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-154, Cuadrantes de Florencia”.**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por la Dirección Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 3-02-03-05-02-02. Para un estimado de ¢45.148.959,67 a invertir de este código.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La contratación consiste en la construcción de superficie duradera en 1112 m² de TE-50 en 0.139 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-154, Cuadrantes de Florencia, conforme al siguiente cuadro:

Tabla 1

ITEM	Camino	Ubicación	unidad	Descripción
1	2-10-154	Cuadrantes de Florencia	gbl	Mejoramiento de 0.139km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo, conformación de subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 1112 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.

Tabla 2

Cantidad	Unidad	Descripción
1 ACTIVIDAD SUPERFICIE EXISTENTE SUBRASANTE (139 m x 8m)		
1112	m ²	Mejoramiento de la superficie existente, gaveteo 48 cm profundidad conformación subrasante, calzada limpieza mecanizada
2 ACTIVIDAD SUBBASE (139 m x 8 m x 0,30 m compactada)		
1112	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base lastre de río, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 10 km

3 ACTIVIDAD BASE (139 m x 8 m x 0,15 m compactado)		
1112	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 10 km
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50 (139 m x 8 m)		
1112	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.
		Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR -2002. Distancia Acarreo 20 km
		Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002. Distancia Acarreo 20 km
		Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km
		Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km
		Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.

Ubicación Geográfica
 Secciones de Intervención

SECCIONES



SECCIÓN A



SECCIÓN B



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la

Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0140-2010 del 07 de abril del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Grupo 8 Zona Norte	X	X
Constructora Hidalgo y Astorga		
Consultora y Constructora Jiménez	X	X
Constructora Meco	x	
Constructora PRESBERE	X	X
Heliconia Griego		
Asfaltos Orosi	x	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 16:00 horas del 20 de Abril del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jennifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), Xinia Salas Rodríguez (Proveeduría Municipal) Yendry Barrantes Jiménez (Grupo 8 Zona Norte S.A.), Yerlin Villalobos Marín (Grupo 8 Zona Norte S.A.), Manual Vargas Mora (Consultora y Constructora Jiménez) y Eduardo Fernández Fonseca (Constructora PRESBERE S.A).

OFERTAS RECIBIDAS:

Consultora y Constructora Jiménez S.A				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1 ACTIVIDAD SUPERFICIE EXISTENTE SUBRASANTE (139 m x 8m)				
1112	m ²	Mejoramiento de la superficie existente, gaveteo 48 cm profundidad conformación subrrasnte , calzada limpieza mecanizada	□983,00	□1.093.096,00
2 ACTIVIDAD SUBBASE (139 m x 8 m x 0,30 m compactada)				
1112	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base lastre de río, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 10 km	□1.945,00	□2.162.840,00
3 ACTIVIDAD BASE (139 m x 8 m x 0,15 m compactado)				
			□2.000,00	□2.224.000,00

1112	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 10 km		
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50 (139 m x 8 m)				
1112	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.	□367,00	□408.104,00
		Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR -2002. Distancia Acarreo 20 km	□12.000,00	□293.568,00
		Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002. Distancia Acarreo 20 km	□12.000,00	□80.064,00
		Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km	□12.000,00	□53.376,00
		Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km	□12.000,00	□40.032,00
		Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.	□247,00	□1.428.252,80
				□7.783.332,80

Constructora PRESBERE S.A				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1 ACTIVIDAD SUPERFICIE EXISTENTE SUBRASANTE (139 m x 8m)				
1112	m ²	Mejoramiento de la superficie existente, gaveteo 48 cm profundidad conformación subrrasnte , calzada limpieza mecanizada	□1.998,00	□2.221.776,00
2 ACTIVIDAD SUBBASE (139 m x 8 m x 0,30 m compactada)				
1112	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base lastre de río, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 10 km	□3.300,00	□3.669.600,00
3 ACTIVIDAD BASE (139 m x 8 m x 0,15 m compactado)				
1112	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 10 km	□3.200,00	□3.558.400,00
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50 (139 m x 8 m)				
1112	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.	□3.157,00	□3.510.584,00
		Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR -2002. Distancia Acarreo 20 km		

	Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002. Distancia Acarreo 20 km	
	Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km	
	Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km	
	Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.	
		□12.960.360,00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico y legal

Una vez subsanados aspectos de forma en las ofertas, mediante oficio UTGVM-0211-2010, del 28 de abril de 2010, el Ing. Bernal Hernández, indicó que las ofertas cumplían técnicamente y se encontraban dentro del rango de precio aceptable.

El oferente Grupo 8 Zona Norte fue descartado por incumplir aspectos de admisibilidad, de acuerdo al artículo 82 y 83 del Reglamento de Contratación administrativa, que dice:

Artículo 82—*Consecuencias de no atender la prevención.*

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación.

Artículo 83—*Estudio de admisibilidad de ofertas.*

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia. Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe. Para facilitar ese estudio el órgano competente confeccionará un cuadro comparativo de análisis de las ofertas según su ajuste a las especificaciones del cartel y de sus características más importantes, el cual formará parte del expediente respectivo. Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel; si ambas se ajustan al cartel en la evaluación se tomará la que menos le favorezca al oferente. Sin embargo, para efectos de ejecución, se aplicará la manifestación que más favorezca a la Administración.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 20 de Abril del 2010 y finaliza el 13 de Mayo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Cuadro de evaluación de ofertas

La disponibilidad para la ejecución de los trabajos debe ser inmediata.

Precio	80 %	
Experiencia	20 %	
Total		100 %

Precio

Se evaluará el COSTO TOTAL de las obras (suministro y colocación). Las especificaciones son de carácter imperativo. Asignar el mayor puntaje de 80 (ochenta puntos) a la oferta que presente el menor precio, y con base a esta, se obtendrán los puntajes de las demás ofertas, según la siguiente forma:

$$\text{Puntaje} = P = \left(\frac{POM}{PO} \right) \times 80 \text{ Puntos}$$

POM= Menor precio ofrecido en todas las ofertas.

PO= Precio ofrecido en la oferta.

Experiencia

La experiencia se evaluará como sigue:

Asignar 1 (un) punto por cada 5000 (cinco mil) m³ de sub-base colocados, hasta completar el puntaje máximo de 5 (cinco) puntos.

Asignar 1 (un) punto por cada 3.000 (tres mil) m³ de base de agregado triturado colocados, hasta completar el puntaje máximo de 5 (cinco) puntos.

Asignar 1 (un) punto por cada 5.000 (cinco mil) metros cuadrados de tratamiento superficial bituminoso, hasta completar el puntaje máximo de 10 (diez puntos).

Cuadros Comparativos de Ofertas

Licitación Abreviada 2010LA-000023-01

“CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DURADERA EN 1112 M2 DE TE-50 EN 0.139
KM DE LA RED VIAL CANTONAL, CAMINO 2-10-154, CUADRANTES DE
FLORENCIA”

5.1 Precio:

Ofertas	Precio Total Cobrado
Consultora y Constructora Jiménez S.A	7.783.332,8
Constructora PRESBERE S.A	12.960.360

5.2 EXPERIENCIA:

Consultora y Constructora Jiménez S.A		
Puntos	Experiencia	Puntuación

5 (1punto c/u)	Por cada 5000m ³ de Sub-base colocados	5
5 (1punto c/u)	Por cada 3000m ³ de base de agregado triturado colocado	5
10 (1punto c/u)	Por cada 5000m ² de tratamiento superficial bituminoso	10
20%	TOTAL	20

Constructora PRESBERE S.A		
Puntos	Experiencia	Puntuación
5 (1punto c/u)	Por cada 5000m ³ de Sub-base colocados	5
5 (1punto c/u)	Por cada 3000m ³ de base de agregado triturado colocado	5
10 (1punto c/u)	Por cada 5000m ² de tratamiento superficial bituminoso	10
20%	TOTAL	20

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** por la suma de **¢ 7.783.332,8** (Siete millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos colones netos) por el mejoramiento de 0.139km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo, conformación de subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 1112 m² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas., referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000023-01, “Construcción de Superficie duradera en 1112 m² de TE-50 en 0.139 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-154, Cuadrantes de Florencia”**.
- Compra y pago para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** por la suma **¢7.783.332,8** (Siete millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos colones netos) por el mejoramiento de 0.139km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo, conformación de subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 1112 m² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas., referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000023-01, “Construcción de Superficie duradera en 1112 m² de TE-50 en 0.139 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-154, Cuadrantes de Florencia”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** por la suma de **¢ 7.783.332,8** (Siete millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos colones netos) por el mejoramiento de 0.139km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo, conformación de subrasante,

colocación de sub-base, base y Construcción de 1112 m² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas., referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000023-01, "Construcción de Superficie duradera en 1112 m² de TE-50 en 0.139 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-154, Cuadrantes de Florencia".

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** por la suma ϕ 7.783.332,8 (Siete millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos colones netos) por el mejoramiento de 0.139km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo, conformación de subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 1112 m² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas., referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000023-01, "Construcción de Superficie duradera en 1112 m² de TE-50 en 0.139 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-154, Cuadrantes de Florencia".

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 06. Licitación Abreviada 2010LA-000020-01, referente a la "CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL".--

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000020-01, referente a la **"CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL"**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por la Dirección Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

La contratación tiene por fin el recibir las ofertas para la construcción de una segunda planta en el Palacio Municipal, con la finalidad de aprovechar el espacio disponible en las instalaciones, con la finalidad de mejorar la atención a los usuarios, para una adecuada salud ocupacional; mediante el traslado de las oficinas de la Dirección Técnica de Gestión Vial Municipal.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-02-17-05-02-01 y 5-03-02-01-05-02-01. Para un estimado de ϕ 20.000.000,00 a invertir de este código.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en la construcción de las oficinas para el uso de la Dirección de Unidad Técnica de Gestión vial, en la Segunda planta del Palacio Municipal, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Excavación y Construcción de Placas y columnas Tipo Pedestal
2. Montaje y empernado de Placas y columnas de Hierro Negro
3. Construcción, Montaje y Empernado de Vigas Americanas Tipo V-1 y V-2
4. Construcción de Entre Piso
5. Construcción de Paredes Livianas, Puertas y Ventanas
6. Construcción de Cielo Raso y de Precinta
7. Diseño y Construcción del sistema Eléctrico, de red y telefónico en general.
8. Acabado de piso

El presupuesto estimado para esta obra es de ¢19.999.316,00

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0140-2010 del 07 de abril del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora MAS		
Edificadora Beta	X	
Grupo 8		
ROVI de San Carlos	X	
Ingeniería PCR	X	
Arayca S.A.		

Tajo los Quirós		
El Colono de San Carlos*	X	
Gerardo Acuña Cárdenas*	X	
Isidro Jimenez Gonzalez*	X	

VISITA AL PROYECTO

El día 13 de abril de 2010, se realizó una visita previa al proyecto, en la que participaron:

1. Javier Hernandez Rojas
2. Ingeniería PCR
3. Edificadora Beta
4. AC Desarrollos

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 20 de Abril del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jennifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), William Arce Núñez (Proveeduría Municipal) y Allan Salazar Arroyo (ROVI de San Carlos).

OFERTAS UNICA RECIBIDA:

Únicamente se recibió una oferta, a saber la de ROVI de San Carlos, por un monto de ¢25.196.741,00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico

De conformidad con el oficio UTGVM-318-2010, del 22 de abril de 2010, emitido por el Ing. Bernal Hernández Vasquez, la oferta única presentada, si bien cumple técnicamente lo solicitado, excede el disponible presupuestario disponible, por lo que no puede ser aceptada.

Fundamento legal sobre precios inaceptables

Una oferta se debe rechazar, cuando el precio sea inaceptable, de conformidad con lo que establece el inciso c), del artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo que interesa indica lo siguiente

Artículo 30.—Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

(...)

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; (...).

(...)

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de Abril del 2010 y finaliza el 14 de Mayo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Declarar infructuoso el Proceso de Licitación A0obreviada 2010LA-000020-01 referente a la "CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL", por no haberse recibido ofertas que se ajustaran al disponible presupuestario, conforme al artículo 30, inciso c) del Reglamento de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA:

- Declarar infructuoso el Proceso de Licitación Abreviada 2010LA-000020-01 referente a la "**CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL**", por no haberse recibido ofertas que se ajustaran al disponible presupuestario, conforme al artículo 30, inciso c) del Reglamento de Contratación Administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 07. Licitación Abreviada 2010LA-000021-01, referente a la "COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156".--

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000021-01, referente a la "**COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156**".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por la Dirección Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

La contratación tiene por fin el recibir las ofertas para la construcción de una segunda planta en el Palacio Municipal, con la finalidad de aprovechar el espacio disponible en las instalaciones, con la finalidad de mejorar la atención a los usuarios, para una adecuada salud ocupacional; mediante el traslado de las oficinas de la Dirección Técnica de Gestión Vial Municipal.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02 y 5-03-02-03-05-02-02. Para un estimado de ¢11.200.000,00 a invertir de este código.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La contratación consiste en la compra de materiales necesarios para la construcción de la losa de concreto en Aguas Zarcas, conforme a los siguientes cuadros:

ITEM 1: AGREGADOS




LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	410	m ³	Arena
2	450	m ³	Piedra cuarta

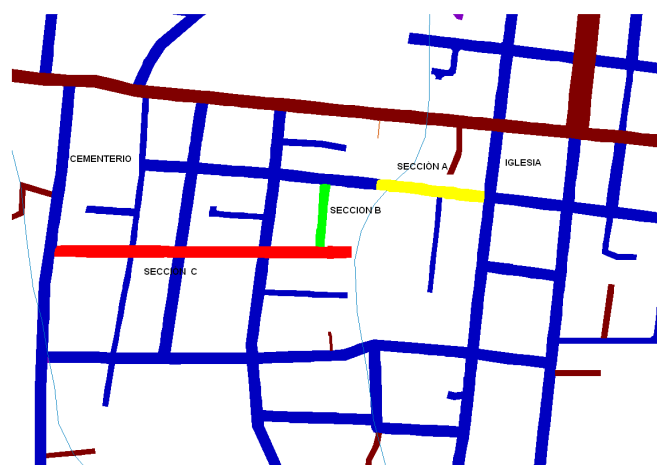
ITEM 2: CEMENTO

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	4800	sac	Cemento tipo UG -RTCR de 50Kg C/U

Ubicación Geográfica

Secciones de Intervención

 Sección A	 Sección B	 Sección C
---	---	---



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de

febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0140-2010 del 07 de abril del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
El Colono San Carlos	X	X
Colono Aguas Zarcas		
R y R Florencia	X	
Quebrador Aguas Zarcas	X	X
Cemex de Costa Rica		
Agregados H y M	X	X
Constructora Herrera		
Rojas y Rodríguez	X	X
Holcim	X	X
Tajo Los Arias*	X	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 14:00 horas del 20 de Abril del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jennifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveeduría Municipal) José Miguel Mora Arrieta (EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A.), Roy Murillo Castillo (HOLCIM DE COSTA RICA S.A.), y Alfonso Jirón Montiel (FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:

Oferta 1: AGREGADOS HYM S.A.

ITEM 1: AGREGADOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	410	m ³	Arena	¢ 10.556.00	¢ 4.327.960.00
2	450	m ³	Piedra cuarta	¢ 12.733.00	¢ 5.729.850.00
PRECIO TOTAL					¢ 10.057.810.00

OFERTA # 02: HOLCIM DE COSTA RICA S.A.

ITEM 2: CEMENTO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4800	sac		¢ 4.927.61	¢ 23.652.516.00

			Cemento tipo UG -RTCR de 50Kg C/U		
PRECIO TOTAL					¢ 23.652.516.00

EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A.
ITEM 1: AGREGADOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	410	m ³	Arena	¢ 9.557.00	¢ 3.918.370.00
2	450	m ³	Piedra cuarta	¢ 11.221.00	¢ 5.049.950.00
PRECIO TOTAL					¢ 8.967.820.00

ITEM 2: CEMENTO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4800	sac	Cemento tipo UG -RTCR de 50Kg C/U	¢ 4.942.00	¢ 23.721.600.00
PRECIO TOTAL					¢ 23.721.600.00

Oferta 4: Quebrador Aguas Zarcas

ITEM 1: AGREGADOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	410	m ³	Arena	¢ 10.000.00	¢ 4.100.000.00
2	450	m ³	Piedra cuarta	¢ 10.780.00	¢ 4.851.000.00
PRECIO TOTAL					¢ 8.951.000.00

Oferta 5: Ferretería Rojas y Rodriguez
ITEM 2: CEMENTO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4800	sac	Cemento tipo UG -RTCR de 50Kg C/U	¢ 4.990.00	¢ 23.952.000.00
PRECIO TOTAL					¢ 23.952.000.00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico

Una vez subsanados aspectos de forma en las ofertas, mediante oficio UTGVM-317-2010, del 22 de abril de 2010, el Ing. Bernal Hernández, indicó que las ofertas cumplían técnicamente y se encontraban dentro del rango de precio aceptable..

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para

tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de Abril del 2010 y finaliza el 14 de Mayo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Cuadro de evaluación de ofertas

Dado que el único aspecto evaluable es el precio, se aclara que si bien existe una fórmula, la misma no procede, por cuanto lo relevante, es el hecho de que la oferta de menor precio será la adjudicada, con lo cual, simplemente basta con ordenar las ofertas de menor a mayor, para localizar la adjudicataria, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Item 1: Agregados

Ofertas	Precio Total Cobrado
Quebrador Aguas Zarcas	8.951.000,00
El Colono de Aguas Zarcas	8.967.820,00
Agregados H y M	10.057.810,00

Item 2: Cemento

Ofertas	Precio Total Cobrado
Holcim de Costa Rica	23.652.516,00
El Colono de Aguas Zarcas	23.721.600,00
Ferretería Rojas y Rodríguez	23.952.000,00

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación del Item 1 para Quebrador Aguas Zarcas S.A. por un monto de ¢8.951.000,00 para la **COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156.**
- Compra y pago del Item 1 para Quebrador Aguas Zarcas S.A. por un monto de ¢8.951.000,00 para la **COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156.**
- Adjudicación del Item 2 para Holcim de Costa Rica S.A. por un monto de ¢23.652.516,00 para la **COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156.**
- Compra y pago del Item 1 para Holcim de Costa Rica S.A. por un monto de ¢23.652.516,00 para la **COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156.**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

ITEM 1

Adjudicación para el oferente **Quebrador Aguas Zarcas S.A.** por un monto de ¢8.951.000,00 para la COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156.

Compra y pago para el Oferente **Quebrador Aguas Zarcas S.A.** por un monto de ¢8.951.000,00 para la COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156.

ITEM 2

Adjudicación para el oferente **Holcim de Costa Rica S.A.** por un monto de ¢23.652.516,00 para la COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156.

Compra y pago para el oferente **Holcim de Costa Rica S.A.** por un monto de ¢23.652.516,00 para la COMPRA DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO EN LOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS, CAMINO 2-10-156.

Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 08. Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, referente a la “Compra de Materiales para la Construcción de cabezales, cajas de registro y alcantarilla de cuadro para los Cuadrantes de Aguas Zarcas, Camino 2-10-156”.--

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, referente a la **“Compra de Materiales para la Construcción de cabezales, cajas de registro y alcantarilla de cuadro para los Cuadrantes de Aguas Zarcas, Camino 2-10-156”.**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de dar un adecuado manejo a las aguas pluviales en los diferentes proyectos de construcción de superficies duraderas en el cantón y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejor tratamiento de las aguas para prolongar la vida útil de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal, justificado en el plan operativo anual metas 9.1 y 9.2, del presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "III-2-5 y III-2-6 –Vías De Comunicación Terrestre", se solicita la compra de materiales y servicios para la rehabilitación de vías de comunicación con el fin de adquirir y colocar alcantarillas y materiales para la contrucción de cabezales y tomas, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en los Códigos Presupuestarios 5-03-02-05-05-02-02 y 5-03-02-06-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

ITEM 1: AGREGADOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	40	m ³	Arena
2	60	m ³	Piedra cuarta

ITEM 2: CEMENTO

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	560	sac	Cemento UG – RTCR de 50 Kg C/U

ITEM 3: MATERIALES VARIOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	150	und	Varilla #5 (6m c/u)
2	110	und	Varilla #6 (6m c/u)
3	15	Kg	Alambre Negro

ITEM 4: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	155	und	Alcantarilla Pluvial Corriente de 600mm Ø x 0.90m de longitud.

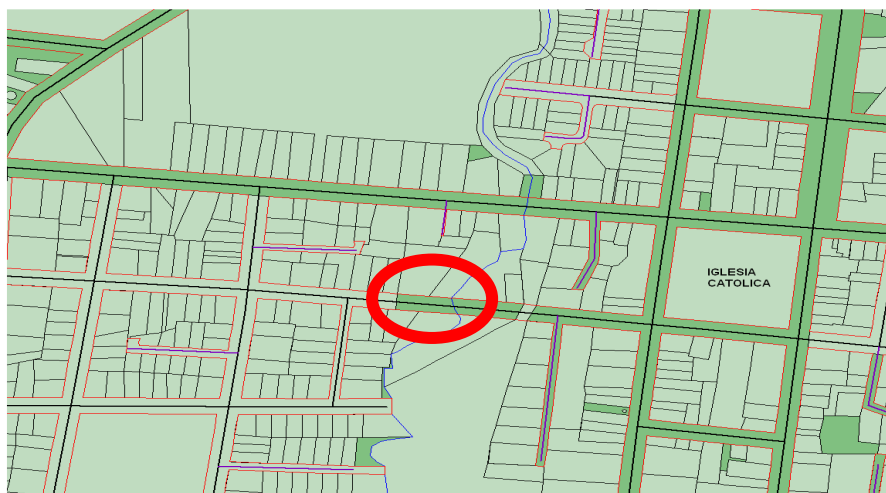
ITEM 5: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	70	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 760mm a 800mm Ø x 1.25m de longitud.
2	54	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x 1.25m de longitud.

Ubicación Geográfica

TIPO DE PROYECTO: -CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO
3.05mx2.44mx10m

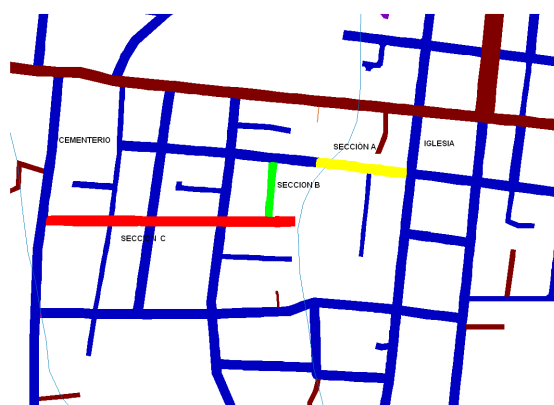
CAMINO: 2-10-156 Cuadrantes de Aguas Zarcas



Nota: La ubicación exacta de la obra se encierra en el círculo rojo de la figura adjunta.

SECCIONES DE INTERVENCIÓN

-  SECCIÓN A
-  SECCIÓN B
-  SECCIÓN C



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0119-2010 del 19 de Marzo del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Herrera	x	x
Ferretería Rojas y Rodríguez	x	x
Materiales El Tanque		
R y R Ferretería Florencia	x	
Agregados H y M	x	x
Colono Aguas Zarcas	x	x
Colono San Carlos	x	x
Hijos de Pio Acosta		
Tajo Platanar		
Pretensados Nacionales		
Fabrica de Tubos Campeón	x	x
Productos de Concretos	x	x
Quebrador Aguas Zarcas	x	x
Holcim Costa Rica	x	x

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 09 de Abril del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), William Arce Núñez (Proveeduría Municipal), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.), Rigoberto Anchia Cerdas (El Colono de San Carlos S.A.), Juan Carlos Brenes García (El Colono de Aguas Zarcas S.A.), Robert Vargas Solís (Fabrica de Tubos el Campeón S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

LA EMPRESA **EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Se recibe moción planteada por el Regidor Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

ITEM 1: AGREGADOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	m ³	Arena	¢ 9.733.00	¢ 389.320.00
2	60	m ³	Piedra cuarta	¢ 11.429.00	¢ 685.740.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.075.060.00

ITEM 2: CEMENTO

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	560	sac	Cemento UG – RTCR de 50 Kg C/U	¢ 5.035.00	¢ 2.819.600.00
PRECIO TOTAL					¢ 2.819.600.00

ITEM 3: MATERIALES VARIOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	150	und	Varillas # 5 (6m c/u)	¢ 5.632.00	¢ 844.800.00
2	110	und	Varillas # 6 (6m c/u)	¢ 8.623.00	¢ 948.530.00
3	15	Kg	Alambre Negro	¢ 585.00	¢ 8.775.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.802.105.00

ITEM 4: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	155	und	Alcantarilla Pluvial Corriente de 600mm Ø x 0.90m de longitud.	¢ 10.376.00	¢ 1.608.280.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.608.280.00

ITEM 5: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	70	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 760mm a 800mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 84.214.00	¢ 5.894.980.00
2	54	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 53.820.00	¢ 2.906.280.00
PRECIO TOTAL					¢ 8.801.260.00

OFERTA N° 2:

LA EMPRESA **EL COLONO DE SAN CARLOS S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM 1: AGREGADOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	m ³	Arena	¢ 9.734.00	¢ 389.360.00
2	60	m ³	Piedra cuarta	¢ 11.430.00	¢ 685.800.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.075.160.00

ITEM 2: CEMENTO

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	560	sac	Cemento UG – RTCR de 50 Kg C/U	¢ 5.036.00	¢ 2.820.160.00
PRECIO TOTAL					¢ 2.820.160.00

ITEM 3: MATERIALES VARIOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	150	und	Varillas # 5 (6m c/u)	¢ 5.633.00	¢ 844.950.00
2	110	und	Varillas # 6 (6m c/u)	¢ 8.624.00	¢ 948.640.00
3	15	Kg	Alambre Negro	¢ 586.00	¢ 8.790.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.802.380.00

ITEM 4: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	155	und	Alcantarilla Pluvial Corriente de 600mm Ø x 0.90m de longitud.	¢ 10.377.00	¢ 1.608.435.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.608.435.00

ITEM 5: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	70	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 760mm a 800mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 84.215.00	¢ 5.895.050.00
2	54	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 53.821.00	¢ 2.906.334.00
PRECIO TOTAL					¢ 8.801.384.00

OFERTA N° 3:

LA EMPRESA **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM 2: CEMENTO

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	560	sac	Cemento UG – RTCR de 50 Kg C/U	¢ 4.989.00	¢ 2.793.840.00
PRECIO TOTAL					¢ 2.793.840.00

ITEM 3: MATERIALES VARIOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	150	und	Varillas # 5 (6m c/u)	¢ 5.804.13	¢ 870.619.50
2	110	und	Varillas # 6 (6m c/u)	¢ 8.876.05	¢ 976.365.50
3	15	Kg	Alambre Negro	¢ 593.11	¢ 8.896.65
PRECIO TOTAL					¢ 1.855.881.65

ITEM 4: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	155	und	Alcantarilla Pluvial Corriente de 600mm Ø x 0.90m de longitud.	¢ 11.391.19	¢ 1.594.766.60
PRECIO TOTAL					¢ 1.594.766.60

ITEM 5: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	70	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 760mm a 800mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 84.988.45	¢ 5.949.191.50
2	54	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 56.368.45	¢ 3.043.896.30
PRECIO TOTAL					¢ 8.993.087.80

OFERTA N° 4:

LA EMPRESA **FABRICA DE TUBOS EL CAMPEON S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM 4: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	155	und	Alcantarilla Pluvial Corriente de 600mm Ø x 0.90m de longitud.	¢ 11.775.00	¢ 1.825.125.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.825.125.00

ITEM 5: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	70	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 760mm a 800mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 83.000.00	¢ 5.810.000.00
2	54	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 49.500.00	¢ 2.673.000.00
PRECIO TOTAL					¢ 4.483.000.00

OFERTA Nº 5:

LA EMPRESA **HOLCIM DE COSTA RICA S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM 2: CEMENTO

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	560	sac	Cemento UG – RTCR de 50 Kg C/U	¢ 5.146.00	¢ 2.881.760.00
PRECIO TOTAL					¢ 2.881.760.00

OFERTA Nº 6:

LA EMPRESA **PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM 4: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	112	und	Alcantarilla ASTM C-14 de 600mm Ø x 1.25m	¢ 26.994.00	¢ 3.023.328.00
PRECIO TOTAL					¢ 3.023.328.00

Oferta Alternativa:

112 Alcantarillas ASTM C-14 de 600 mm Ø x 1.25m. precio unitario ¢ 26.847.00, total ¢ 3.006.864.00

ITEM 5: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	70	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 760mm a 800mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 80.214.00	¢ 5.614.980.00
2	54	und	Alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x 1.25m de longitud.	¢ 50.833.00	¢ 2.744.982.00
PRECIO TOTAL					¢ 8.359.962.00

OFERTA N° 7:

LA EMPRESA **AGREGADOS HYM S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM 1: AGREGADOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	m ³	Arena	¢ 13.200.00	¢ 528.000.00
2	60	m ³	Piedra cuarta	¢ 13.200.00	¢ 792.000.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.320.000.00

OFERTA N° 8:

LA EMPRESA **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM 1: AGREGADOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	m ³	Arena	¢ 12.250.00	¢ 490.000.00
2	60	m ³	Piedra cuarta	¢ 13.250.00	¢ 795.000.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.285.000.00

OFERTA N° 9:

LA EMPRESA **QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM 1: AGREGADOS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	m ³	Arena	¢ 10.200.00	¢ 408.000.00
2	60	m ³	Piedra cuarta	¢ 10.000.00	¢ 600.000.00
PRECIO TOTAL					¢ 1.008.000.00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO LEGAL Y TECNICO

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación, con la excepción en el Ítem 4, por la siguiente razón:

- La empresa **Productos de Concreto S.A.**, incumple con la cantidad requerida en el cartel y el precio no se encuentra dentro de los rangos aceptables solicitados.

Mediante oficio UTGVM-315-2010, del 21 de abril de 2010, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

Las ofertas son evaluadas mediante el uso de la siguiente formula:

$$P = \left(\frac{PM}{PO} \right) X 100 Puntos$$

Donde:

- P* = Puntos obtenidos en el rubro de Precio
- PM* = Precio menor de las ofertas recibidas
- PO* = Precio de la oferta a evaluar

A continuación se presenta el cuadro comparativo de las ofertas presentadas:

**Cuadros Comparativos de Ofertas
 Licitación Abreviada 2010LA-000018-01**

“Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156”

Ítem 1: Agregado

Parámetro				El Colono Aguas Zarcas S.A.			El Colono San Carlos S.A		
Item	Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)
1	1	40	Arena	₡ 9.733,00	₡ 389.320,00	93,76	₡ 9.734,00	₡ 389.360,00	93,75
	2	60	Piedra Cuarta	₡ 11.429,00	₡ 685.740,00		₡ 11.430,00	₡ 685.800,00	
Precio Total				₡ 1.075.060,00			₡ 1.075.160,00		

Agregados HyM S.A.			Constructora Herrera S.A			Quebrador Aguas Zarcas		
Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)			
₡ 13.200,00	₡ 528.000,00	76,36	₡ 12.250,00	₡ 490.000,00	78,44	₡ 10.200,00	₡ 408.000,00	100,00
₡ 13.200,00	₡ 792.000,00		₡ 13.250,00	₡ 795.000,00		₡ 10.000,00	₡ 600.000,00	
Precio Total				₡ 1.285.000,00			₡ 1.008.000,00	

Ítem 2: cemento

			El Colono Aguas Zarcas S.A.			Holcim Costa Rica		
Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
1	560	Cemento UG-RTCR de 50kg C/U	₡ 5.035,00	₡ 2.819.600,00	99,09	₡ 5.146,00	₡ 2.881.760,00	96,95
Precio Total			₡ 2.819.600,00			₡ 2.881.760,00		

Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.			Colono San Carlos		
Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
₡ 4.989,00	₡ 2.793.840,00	100,00	₡ 5.036,00	₡ 2.820.160,00	99,07
Precio Total			₡ 2.793.840,00	₡ 2.820.160,00	

Ítem 3: Materiales Varios

			Colono Aguas Zarcas			Colono San Carlos		
Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
1	150	Varillas # 5 (6m c/u)	□ 5.632,00	□ 844.800,00	100,00	□ 5.633,00	□ 844.950,00	99,98
2	110	Varillas # 6 (6m c/u)	□ 8.623,00	□ 948.530,00		□ 8.624,00	□ 948.640,00	
3	15	Alambre negro	□ 585,00	□ 8.775,00		□ 586,00	□ 8.790,00	
				□ 1.802.105,00			□ 1.802.380,00	

Ferreteria Rojas y Rodriguez		
Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
□ 5.804,13	□ 870.619,50	97,10
□ 8.876,05	□ 976.365,50	
□ 593,11	□ 8.896,65	
	□ 1.855.881,65	

Ítem 4: Alcantarillas

			Colono San Carlos			ferreteria Rojas y Rodriguez			Fabrica de tubos el campeon		
Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)
1	155	Pluvial corriente 600mm Ø x	Ⓢ 10.377,00	Ⓢ 1.608.435,00	100,00	Ⓢ 11.391,19	Ⓢ 1.765.634,45	91,10	Ⓢ 11.775,00	Ⓢ 1.825.125,00	88,13
				Ⓢ 1.608.435,00			Ⓢ 1.765.634,45			Ⓢ 1.825.125,00	

Productos de concreto		
Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)
Ⓢ 26.994,00	Ⓢ 4.184.070,00	38,44
	Ⓢ 4.184.070,00	

Ítem 5: Alcantarillas

			Colono Aguas Zarcas			Colono San Carlos		
Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
1	70	Alcantarilla ASTM C-76 III de 760mm a 800mm Ø x 1.25m de longitud	Ⓢ 84.214,00	Ⓢ 5.894.980,00	94,99	Ⓢ 84.215,00	Ⓢ 5.895.050,00	94,98
2	54	Alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x 1.25m de longitud	Ⓢ 53.820,00	Ⓢ 2.906.280,00		Ⓢ 53.821,00	Ⓢ 2.906.334,00	
				Ⓢ 8.801.260,00			Ⓢ 8.801.384,00	

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veintidós días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 09 de Abril del 2010 y finaliza el 20 de Mayo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A** por la suma de **¢1.008.000,00** (Un millón ocho mil colones netos) por la compra de 40m³ de arena y 60m³ de piedra cuarta, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156”**.
- Compra y pago para el oferente **QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.** por la suma **¢1.008.000,00** (Un millón ocho mil colones netos) por la compra de 40m³ de arena y 60m³ de piedra cuarta, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156”**.

Ítem 2: Cemento

- Adjudicación para el oferente **FERRETERÍA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A** por la suma de **¢2.793.840,00** (Dos millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta colones netos) por la compra de 560 sacos de cemento UG-RTCR de 50kg C/U, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156”**.
- Compra y pago para el oferente **FERRETERÍA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A** por la suma de **¢2.793.840,00** (Dos millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta colones netos) por la compra de 560 sacos de cemento UG-RTCR de 50kg C/U, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156”**.

Ítem 3: Materiales Varios

- Adjudicación para el oferente **COLONO AGUAS ZARCAS S.A** por la suma de **¢1.802.105,00** (Un millón ochocientos dos mil ciento cinco colones netos) por la compra de 150 unidades de varilla #5 (6m c/u), 110 unidades de varillas #6 (6m c/u) y 15kg de alambre negro , referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156”**.
- Compra y pago para el oferente **COLONO AGUAS ZARCAS S.A** por la suma **¢1.802.105,00** (Un millón ochocientos dos mil ciento cinco colones netos) por la

compra de 150 unidades de varilla #5 (6m c/u), 110 unidades de varillas #6 (6m c/u) y 15kg de alambre negro , referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156””.**

Ítem 4: Alcantarillas

- Adjudicación para el oferente **COLONO SAN CARLOS S.A** por la suma de **¢1.608.435,00** (Un millón seiscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco colones netos) por la compra de 155 unidades de alcantarilla pluvial corriente de 600mm Ø x0.90m de longitud, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156””.**
- Compra y pago para el oferente **COLONO SAN CARLOS S.A** por la suma **¢1.608.435,00** (Un millón seiscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco colones netos) por la compra de 155 unidades de alcantarilla pluvial corriente de 600mm Ø x0.90m de longitud, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156””.**

Ítem 5:

- Adjudicación para el oferente **PRODUCTOS DE CONCRETO S.A** por la suma de **¢8.359.962,00** (Ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos colones netos) por la compra de 70 unidades de alcantarilla ASTM C-76 III de 780mm Ø x1.25m de longitud y 54 unidades de alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x1.25m de longitud, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156””.**
- Compra y pago para el oferente **PRODUCTOS DE CONCRETO S.A** por la suma **¢8.359.962,00** (Ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos colones netos) por la compra de 70 unidades de alcantarilla ASTM C-76 III de 780mm Ø x1.25m de longitud y 54 unidades de alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x1.25m de longitud, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156””.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A** por la suma de **¢1.008.000,00** (Un millón ocho mil colones netos) por la compra de 40m³ de arena y 60m³ de piedra cuarta, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, “Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156”**.
- Compra y pago para el oferente **QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.** por la suma **¢1.008.000,00** (Un millón ocho mil colones netos) por la compra de 40m³ de arena y

60m³ de piedra cuarta, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, "Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156".

Ítem 2: Cemento

- Adjudicación para el oferente **FERRETERÍA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A** por la suma de ¢2.793.840,00 (Dos millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta colones netos) por la compra de 560 sacos de cemento UG-RTCR de 50kg C/U, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, "Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156".
- Compra y pago para el oferente **FERRETERÍA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A** por la suma de ¢2.793.840,00 (Dos millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta colones netos) por la compra de 560 sacos de cemento UG-RTCR de 50kg C/U, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, "Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156".

Ítem 3: Materiales Varios

- Adjudicación para el oferente **COLONO AGUAS ZARCAS S.A** por la suma de ¢1.802.105,00 (Un millón ochocientos dos mil ciento cinco colones netos) por la compra de 150 unidades de varilla #5 (6m c/u), 110 unidades de varillas #6 (6m c/u) y 15kg de alambre negro, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, "Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156".
- Compra y pago para el oferente **COLONO AGUAS ZARCAS S.A** por la suma de ¢1.802.105,00 (Un millón ochocientos dos mil ciento cinco colones netos) por la compra de 150 unidades de varilla #5 (6m c/u), 110 unidades de varillas #6 (6m c/u) y 15kg de alambre negro, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, "Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156".

Ítem 4: Alcantarillas

- Adjudicación para el oferente **COLONO SAN CARLOS S.A** por la suma de ¢1.608.435,00 (Un millón seiscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco colones netos) por la compra de 155 unidades de alcantarilla pluvial corriente de 600mm Ø x0.90m de longitud, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, "Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156".
- Compra y pago para el oferente **COLONO SAN CARLOS S.A** por la suma de ¢1.608.435,00 (Un millón seiscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco colones netos) por la compra de 155 unidades de alcantarilla pluvial corriente de 600mm Ø x0.90m de longitud, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, "Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156".

Ítem 5:

- Adjudicación para el oferente **PRODUCTOS DE CONCRETO S.A** por la suma de ¢8.359.962,00 (Ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y

dos colones netos) por la compra de 70 unidades de alcantarilla ASTM C-76 III de 780mm Ø x1.25m de longitud y 54 unidades de alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x1.25m de longitud, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, "Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156".

- Compra y pago para el oferente **PRODUCTOS DE CONCRETO S.A** por la suma $\text{¢}8.359.962,00$ (Ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos colones netos) por la compra de 70 unidades de alcantarilla ASTM C-76 III de 780mm Ø x1.25m de longitud y 54 unidades de alcantarilla ASTM C-76 III de 600mm Ø x1.25m de longitud, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000018-01, "Compra de materiales para la construcción de cabezas, cajas de registros y alcantarillas de cuadro para los cuadrantes de Aguas Zarcas, camino 2-10-156".
- Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 09. Licitación Abreviada 2010LA-000027-01, referente a la "Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo de 360 toneladas de Mezcla Asfáltica para el Distrito de Quesada, San Carlos".--

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000027-01, referente a la "**Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo de 360 toneladas de Mezcla Asfáltica para el Distrito de Quesada, San Carlos**".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por la Dirección Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

La contratación tiene por fin el recibir las ofertas para la compra de servicios para el mantenimiento rutinario de las vías de comunicación para realizar bacheo formal, ya que las rutas se han deteriorado por las labores de reparación del Acueducto (según oficio Acu-202-2010) y requieren de la intervención municipal para el bienestar público.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-02-06-05-02-02. Para un estimado de $\text{¢}21.999.999.60$ a invertir de este código.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Bacheo formal, mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente en un espesor de 9 cm, emulsión y cualquier material inherente granular, para dar un mantenimiento rutinario a superficies que cuentan con una capa de asfalto, esto para mantener la transitabilidad en las vías públicas para la comodidad de los usuarios.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	¢ COSTO TOTAL
1	Suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal	360	TON	22.000.000.00

CANTIDADES DE LO REQUERIDO POR UBICACIÓN

Camino	Descripción	Cant idad	Unidad	Descripción
2-10-153	1. Barrio Los Ángeles 2. Urbanizaciones Coocique etapa I y II. 3. Barrio el Carmen. 4. Vía principal entre Barrio San Antonio (Multi aceros) al cruce de Cedral. 5. Barrio Hogar de Ancianos vía principal. 6. Barrio San Martín, costado oeste de rest. Fu Gen, 50 metros sur de pulpería Los manolos. 7. Urbanización la Isla. 8. Urbanización Bella Vista. 9. Urbanización Brisas del Sur. 10. Cruce de tubería de Calle Yuca. 11. Urbanización Gamonales etapa	360	Ton	Suministro acarreo colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada en cuadrantes de Ciudad Quesada para un bacheo formal
	TOTAL	360	TON	

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0140-2010 del 04 de Mayo del 2010, se

curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Meco S.A	X	X
Consultora y Constructora Jiménez	X	X
Constructora PRESBERE	X	X
Constructora Hidalgo Astorga	X	X

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 04 de Mayo del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jimmy Segura Rodríguez (Proveeduría Municipal), Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal) Ronald Hidalgo Arias (CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.), Pedro Joaquín Hurtado Mendoza (CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A.), Ramiro Sandi Barrantes (CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.) y Vinicio Troncoso Zamora (CONSTRUCTORA MECO S.A).

OFERTAS RECIBIDAS:

Constructora Meco					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	360	toneladas	Suministro, Acarreo. Colocación y compactación de mezcla asfálticas y emulsión en caliente colocada en los cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos	¢60.777,00	¢21.879.720,00

Consultora y Constructora Jiménez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	360	toneladas	Suministro, Acarreo. Colocación y compactación de mezcla asfálticas y emulsión en caliente colocada en los cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos	¢56.000,00	¢20.160.000,00

Constructora PRESBERE					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	360	toneladas	Suministro, Acarreo. Colocación y compactación de mezcla asfálticas y emulsión en caliente colocada en los cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos	¢60.800,00	¢21.888.000,00

Constructora Hidalgo Astorga					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	360	toneladas	Suministro, Acarreo. Colocación y compactación de mezcla asfálticas y emulsión en caliente colocada en los cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos	¢67.000,00	¢24.120.000,00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico

Mediante oficio UTGVM-368-2010, del 07 de Mayo de 2010, el Ing. Bernal Hernández, indicó que las ofertas se encuentran en el rango aceptable de precios y cumplen con los criterios técnicos para su adjudicación.

Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

Asignar el mayor puntaje 100(cien puntos) a la oferta que presente menor precio.

$$P = \left(\frac{PM}{PO} \right) X 100 Puntos$$

Donde:

P = Puntos obtenidos en el rubro de Precio

PM = Precio menor de las ofertas recibidas

PO = Precio de la oferta a evaluar

Cuadro comparativo de las ofertas: El precio menor de las ofertas recibidas será el adjudicado del proceso.

Oferentes	Precios
Constructora Meco	¢21.879.720,00
Consultora y Constructora Jiménez	¢20.160.000,00
Constructora PRESBERE	¢21.888.000,00
Constructora Hidalgo Astorga	¢24.120.000,00

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 04 de Mayo del 2010 y finaliza el 18 de Mayo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉMEZ** por la suma de **¢20.160.000,00** (Veinte millones ciento sesenta mil colones netos) por el suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000027-01, “Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo de 360 toneladas de Mezcla Asfáltica para el Distrito de Quesada, San Carlos”**.
- Compra y pago para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉMEZ** por la suma de **¢20.160.000,00** (Veinte millones ciento sesenta mil colones netos) por el suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000027-01, “Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo de 360 toneladas de Mezcla Asfáltica para el Distrito de Quesada, San Carlos”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉMEZ** por la suma de ¢20.160.000,00 (Veinte millones ciento sesenta mil colones netos) por el suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000027-01, “Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo de 360 toneladas de Mezcla Asfáltica para el Distrito de Quesada, San Carlos”.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉMEZ** por la suma de ¢20.160.000,00 (Veinte millones ciento sesenta mil colones netos) por el suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000027-01, “Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo de 360 toneladas de Mezcla Asfáltica para el Distrito de Quesada, San Carlos”.

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las

Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 10. Licitación Abreviada 2010LA-000022-01, referente a la **“Construcción de Superficie duradera en 6455 m² de TE-50 en 1.042 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-156, Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol”**.-

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000022-01, referente a la **“Construcción de Superficie duradera en 6455 m² de TE-50 en 1.042 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-156, Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol”**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por la Dirección Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 3-02-03-05-02-02. Para un estimado de ¢100.111.096,27 a invertir de este código.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La contratación consiste en la construcción de superficie duradera en 1112 m² de TE-50 en 0.139 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-154, Cuadrantes de Florencia, conforme al siguiente cuadro:

Tabla 1

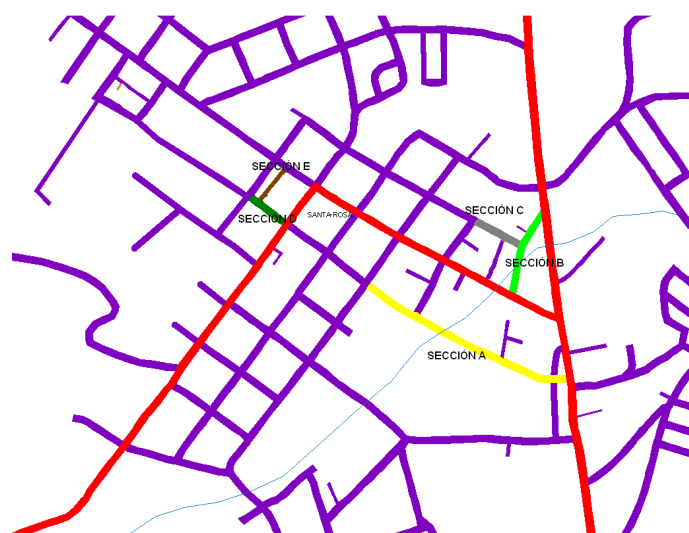
ITEM	Camino	Ubicación	unidad	Descripción
1	2-10-165	Cuadrantes Santa Rosa de Pocosol	gbl	Mejoramiento de 1.043km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, conformación, colocación de sub-base, base y Construcción de 6258 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.

Tabla 2

Cantidad	Unidad	Descripción
1 ACTIVIDAD SUPERFIE EXISTENTE (1043 m x 7,5m)		
7823	m ²	Mejoramiento de la superficie existente conformación de calzada, cuneta y espaldones, limpieza mecanizada
2 ACTIVIDAD SUBBASE (1043 m x 7,5 m x 0,35 m compactada)		
7823	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base lastre de río, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 1 km
3 ACTIVIDAD BASE (1043 m x 7 m x 0,15 m compactado)		
7301	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 20 km
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50 (1043 m x 6 m)		
6258	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.
		Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR - 2002. Distancia Acarreo 20 km
		Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002. Distancia Acarreo 20 km
		Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR- 2002. Distancia Acarreo 20 km
		Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR- 2002. Distancia Acarreo 20 km
		Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.

Ubicación Geográfica

Secciones de Intervención



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0140-2010 del 07 de abril del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Grupo 8 Zona Norte	X	X
Constructora Hidalgo y Astorga		
Consultora y Constructora Jiménez	X	X
Constructora Meco	x	
0Constructora PRESBERE	X	X
Heliconia Griego		
Asfaltos Orosi	x	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 16:00 horas del 20 de Abril del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jennifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), Xinia Salas Rodríguez (Proveeduría Municipal) Yendry Barrantes Jiménez (Grupo 8 Zona Norte S.A.), Yerlin Villalobos Marín (Grupo 8 Zona Norte S.A.), Manual Vargas Mora (Consultora y Constructora Jiménez) y Eduardo Fernández Fonseca (Constructora PRESBERE S.A).

OFERTAS RECIBIDAS:

Consultora y Constructora Jiménez				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1 ACTIVIDAD SUPERFIE EXISTENTE (1043 m x 7,5m)				
7823	m ²	Mejoramiento de la superficie existente conformación de calzada, cuneta y espaldones, limpieza mecanizada	□200,00	□1.564.600,00

Consultora y Constructora Jiménez				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2 ACTIVIDAD SUBBASE (1043 m x 7,5 m x 0,35 m compactada)				
7823		Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base lastre de río, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 1 km	□979,00	□7.658.717,00
3 ACTIVIDAD BASE (1043 m x 7 m x 0,15 m compactado)				
7301		Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 20 km	□2.549,00	□18.610.249,00
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50 (1043 m x 6 m)				
6258	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.	□367,00	□2.296.686,00
		Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR -2002. Distancia Acarreo 20 km	□18.000,00	□2.478.168,00
		Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002. Distancia Acarreo 20 km	□18.000,00	□675.864,00
		Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km	□18.000,00	□450.576,00
		Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km	□18.000,00	□337.932,00
		Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.	□247,00	□8.037.775,20
Total				□42.110.567,20

Constructora PRESBERE				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1 ACTIVIDAD SUPERFIE EXISTENTE (1043 m x 7,5m)				
7823	m ²	Mejoramiento de la superficie existente conformación de calzada, cuneta y espaldones, limpieza mecanizada	□376,00	□2.941.448,00
2 ACTIVIDAD SUBBASE (1043 m x 7,5 m x 0,35 m compactada)				
7823		Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base lastre de río, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 1 km	□1.125,00	□8.800.875,00
3 ACTIVIDAD BASE (1043 m x 7 m x 0,15 m compactado)				
7301		Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 20 km	□2.964,00	□21.640.164,00
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50 (1043 m x 6 m)				
6258	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.	□3.147,00	□19.693.926,00

Constructora PRESBERE				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR -2002. Distancia Acarreo 20 km		
		Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002. Distancia Acarreo 20 km		
		Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km		
		Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2002. Distancia Acarreo 20 km		
		Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.		
			Total	₡53.076.413,00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico y legal

Una vez subsanados aspectos de forma en las ofertas, mediante oficio UTGVM-0383-2010, del 28 de abril de 2010, el Ing. Bernal Hernández, indicó que las ofertas cumplían técnicamente y se encontraban dentro del rango de precio aceptable.

El oferente Grupo 8 Zona Norte fue descartado por incumplir aspectos de admisibilidad, de acuerdo al artículo 82 y 83 del Reglamento de Contratación administrativa, que dice:

Artículo 82—Consecuencias de no atender la prevención.

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación.

Artículo 83—Estudio de admisibilidad de ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia. Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe. Para facilitar ese estudio el órgano competente confeccionará un cuadro comparativo de análisis de las ofertas según su ajuste a las especificaciones del cartel y de sus características más importantes, el cual formará parte del expediente respectivo. Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel; si ambas se ajustan al cartel en la evaluación se tomará la que menos le favorezca al oferente. Sin embargo, para efectos de ejecución, se aplicará la manifestación que más favorezca a la Administración.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 20 de Abril del 2010 y finaliza el 13 de Mayo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Cuadro de evaluación de ofertas

La disponibilidad para la ejecución de los trabajos debe ser inmediata.

Precio	80 %
Experiencia	20 %
Total	100 %

Precio

Se evaluará el COSTO TOTAL de las obras (suministro y colocación). Las especificaciones son de carácter imperativo. Asignar el mayor puntaje de 80 (ochenta puntos) a la oferta que presente el menor precio, y con base a esta, se obtendrán los puntajes de las demás ofertas, según la siguiente forma:

$$\text{Puntaje} = P = \left(\frac{POM}{PO} \right) X 80 \text{ Puntos}$$

POM= Menor precio ofrecido en todas las ofertas.

PO= Precio ofrecido en la oferta.

Experiencia

La experiencia se evaluará como sigue:

Asignar 1 (un) punto por cada 5000 (cinco mil) m³ de sub-base colocados, hasta completar el puntaje máximo de 5 (cinco) puntos.

Asignar 1 (un) punto por cada 3.000 (tres mil) m³ de base de agregado triturado colocados, hasta completar el puntaje máximo de 5 (cinco) puntos.

Asignar 1 (un) punto por cada 5.000 (cinco mil) metros cuadrados de tratamiento superficial bituminoso, hasta completar el puntaje máximo de 10 (diez puntos).

Cuadros Comparativos de Ofertas Licitación Abreviada 2010LA-000022-01

“CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DURADERA EN 6455 M2 DE TE-50 EN 1.042
KM DE LA RED VIAL CANTONAL, CAMINO 2-10-156, CUADRANTES DE SANTA
ROSA DE POCOSOL”

5.1 Precio:

Ofertas	Precio Total Cobrado
Consultora y Constructora Jiménez S.A	42.110.567,20
Constructora PRESBERE S.A	53.076.413,00

5.2 EXPERIENCIA:

Consultora y Constructora Jiménez S.A		
Puntos	Experiencia	Puntuación
5 (1punto c/u)	Por cada 5000m ³ de Sub-base colocados	5
5 (1punto c/u)	Por cada 3000m ³ de base de agregado triturado colocado	5
10 (1punto c/u)	Por cada 5000m ² de tratamiento superficial bituminoso	10
20%	TOTAL	20

Constructora PRESBERE S.A		
Puntos	Experiencia	Puntuación
5 (1punto c/u)	Por cada 5000m ³ de Sub-base colocados	5
5 (1punto c/u)	Por cada 3000m ³ de base de agregado triturado colocado	5
10 (1punto c/u)	Por cada 5000m ² de tratamiento superficial bituminoso	10
20%	TOTAL	20

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** por la suma de **¢ 42.110.567,20**(Cuarenta y dos millones ciento diez mil quinientos sesenta y siete colones con veinte céntimos netos) por el mejoramiento de 1.043km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, conformación, colocación de sub-base, base y Construcción de 6258 m² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas..., referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000022-01, "Construcción de Superficie duradera en 6455 m2 de TE-50 en 1.042 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-156, Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol"**.

- Compra y pago para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** por la suma de **¢ 42.110.567,20**(Cuarenta y dos millones ciento diez mil quinientos sesenta y siete colones con veinte céntimos netos) por el mejoramiento de 1.043km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, conformación, colocación de sub-base, base y Construcción de 6258 m² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas., referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000022-01, “Construcción de Superficie duradera en 6455 m2 de TE-50 en 1.042 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-156, Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** por la suma de **¢ 42.110.567,20**(Cuarenta y dos millones ciento diez mil quinientos sesenta y siete colones con veinte céntimos netos) por el mejoramiento de 1.043km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, conformación, colocación de sub-base, base y Construcción de 6258 m² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas., referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000022-01, “Construcción de Superficie duradera en 6455 m2 de TE-50 en 1.042 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-156, Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol”.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** por la suma de **¢ 42.110.567,20**(Cuarenta y dos millones ciento diez mil quinientos sesenta y siete colones con veinte céntimos netos) por el mejoramiento de 1.043km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, conformación, colocación de sub-base, base y Construcción de 6258 m² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas., referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000022-01, “Construcción de Superficie duradera en 6455 m2 de TE-50 en 1.042 km de la Red Vial Cantonal, Camino 2-10-156, Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol”.

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 11. Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, referente a la “Comprar Llantas para la Municipalidad de San Carlos”.

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, referente a la **“Comprar Llantas para la Municipalidad de San Carlos”**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por la Dirección Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

La compra de esta licitación corresponde en la inversión anual en llantas para el mantenimiento de los vehículos municipales.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-01-02-04-02. Para un estimado de ¢23.500.000.00 a invertir de este código.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Los bienes por adquirir son los que se detallan en este apartado. Para facilitar el análisis, se han dividido en cinco ítem, de la siguiente forma:

ITEM 1 (Unidad Técnica Gestión Vial Municipal)

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Carga Aproximada Kg
1	16	1100 x 22	Vagonetas Mack Traseras	Doble servicio	16	21	3350
2	3	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	Doble servicio Tubular	18	20	5159
3	20	1100 X 20	Vagonetas Freightliner	Doble servicio	16	21	3250
4	4	1300 X 24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	Industrial G2/L2	12	24	2650
5	16	12R 22.5	Vagoneta Mack Delanteras	Doble servicio	16	20.6	3350
6	2	11R 24.5	Vagoneta Freightliner	Doble servicio	16	14.7	3350
7	8	11 R 24.5	Vagoneta Freightliner	Lisas	16	14.7	3350

LLANTAS PARA CHAPULIN

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Carga Aproximada Kg
8	2	12.4-24	Chapulín	Agrícola	8	34	1100
9	2	16.9-30	Chapulín	Agrícola	8	37.3	2000

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Carga Aproximada Kg
10	20	245/75 R16	Pick Up	Doble Servicio	10	12	1000
11	6	30 X 9. 50 R15	Pick Up	Doble Servicio	6	12	1000
12	4	205 R16	Pick Up	Doble Servicio	8	11	1000
13	4	LT245/65 R17	Pick Up	Doble Servicio	6	10.3	1200
14	4	175/70 R13	Vanett	Doble Servicio	4	9.1	850
15	2	265/70 R15	Pick Up	Doble Servicio	6	10	1000

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo
16	100	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack
17	100	1100 X 22	Neumáticos Vagonetas Mack
18	100	1100 X 20	Neumáticos vagonetas Freightliner
19	100	1100 X 20	Inicivos Vagonetas Freightliner
20	14	1300 X 24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140

ITEM 2 (Administración)

Se solicita que los siguientes bienes sean marcados mediante un sello quemado visible en el lado externo de las mismas con las iniciales **"Muni SC – Administración"**, con distintivo que son propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Presión Máxima	Carga Máxima
21	4	265/75 R16	Mitsubishi Montero	Doble servicio	6	12.7	50 PSI	119/116
22	4	265/70 R16	Mitsubishi Montero	Doble servicio	6	10.3	50 PSI	109

ITEM 3 (Acueductos)

Se solicita que los siguientes bienes sean marcados mediante un sello quemado visible en el lado externo de las mismas con las iniciales **"Muni SC – Acueductos"**, con distintivo que son propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Máxima	Presión Máxima
23	4	19.5 x 24	Back Hoe JCB	Doble servicio	12	28	3880	5.50 bar
24	4	14.17 x 5	Back Hoe JCB	Doble servicio	14	28	3880	5.50 bar

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Máxima	Presión Máxima
25	8	700 x 16	Daihatsu Delta	T 423 10 capas	10	18.5	3350/2900	115/105 PSI
26	8	215/75-R14	Kia 2700	Doble servicio	8 en adelante	20/40	1870	50 PSI

ITEM 4 (Recolección de Basura)

Se solicita que los siguientes bienes sean marcados mediante un sello quemado visible en el lado externo de las mismas con las iniciales **"Muni SC – R. Basura"**, con distintivo que son propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Carga Máxima	Presión Máxima	Índice de Velocidad
27	4	245/75R-16	Toyota Hilux	AT	6	8.5 a 9 mm	2205 kg	50 PSI	80/200 km

LLANTAS PARA CAMIONES

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Carga Máxima	Presión Máxima
28	10	11R-22.5	Recolectores Mack e International	Carrera	16	22.2 mm	3000/2725 kgs	830 PSI
29	2	425/65R-22.5	Recolectores Mack e International	Doble Servicio	20	14.3 mm	165 kgs	800 / 1000
30	10	1100-20	Recolector Mack	Doble Servicio	16	14 a 18 mm	4800 kgs	200

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LOS CAMIONES

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo
31	10	1100 X 20	Neumáticos
32	10	1100 x 20	Inicivos

ITEM 5 (Valoraciones)

Se solicita que los siguientes bienes sean marcados mediante un sello quemado visible en el lado externo de las mismas con las iniciales “**Muni SC – Valoraciones**”, con distintivo que son propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Carga Máxima	Presión Máxima	Índice de Velocidad
33	4	225/75 R15	Isuzu D-Max	Doble servicio	4	9.6	850 kg	44 PSI	160 km/h

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0140-2010 del 07 de abril del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Servicios Unidos	X	X
Importadora AD NAT S.A	X	X
Llantas del Pacifico		
Super Servicio S.A	X	X
Llantas Saygon S.A	X	X
Importadora automania de Cartago	X	X
Repuestos REASA	X	X
Reenfriocomercial Automotriz S.A	X	X

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 14:00 horas del 20 de Abril del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jennifer Campos Zamora (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal) Alvaro Lainer Esquivel, Roger Días Paniagua, Vidal Vargas Castillo, Edgar Zúñiga Herrera, Sergio Morales Serrano, Carlos Salazar Gómez y Rodolfo Cruz Molina

OFERTAS RECIBIDAS:**SÚPER SERVICIO****ITEM 1 (Unidad Técnica Gestión Vial Municipal)****LLANTAS PARA MAQUINARIA**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
1	16	1100 x 22	Vagonetas Mack Traseras	No presento
2	3	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	\$ 1905.00
3	20	1100 X 20	Vagonetas Freightliner	\$ 5600.00
4	4	1300 X 24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	\$ 1640.00
5	16	12R 22.5	Vagoneta Mack Delanteras	\$ 5888.00
6	2	11 R 24.5	Vagoneta Freightliner	\$ 684.00
7	8	11 R 24.5	Vagoneta Freightliner	\$ 2712.00

LLANTAS PARA CHAPULIN

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
8	2	12.4-24	Chapulín	\$ 596.00
9	2	16.9-30	Chapulín	\$1024.00

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
10	20	245/75 R16	Pick Up	\$ 2091.60
11	6	30 X 9. 50 R15	Pick Up	\$ 630.00
12	4	205 R16	Pick Up	\$ 384.00
13	4	LT245/65 R17	Pick Up	\$ 468.00
14	4	175/70 R13	Vanett	\$ 152.00
15	2	265/70 R15	Pick Up	\$ 180.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
16	100	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	No presento
17	100	1100 X 22	Neumáticos Vagonetas Mack	No presento
18	100	1100 X 20	Neumáticos vagonetas Freightliner	No presento
19	100	1100 X 20	Inicivos Vagonetas Freightliner	No presento
20	14	1300 X 24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140	No presento

ITEM 2 (ADMINISTRACIÓN)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
21	4	265/75 R16	Mitsubishi Montero	\$ 480.00
22	4	265/70 R16	Mitsubishi Montero	\$ 472.00

ITEM 3 (ACUEDUCTOS)

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
23	4	19.5 x 24	Back Hoe JCB	\$ 3680.00
24	4	14.17 x 5	Back Hoe JCB	No presento

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
25	8	700 x 16	Daihatsu Delta	\$ 872.00
26	8	215/75-R14	Kia 2700	\$ 608.00

ITEM 4 (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Linea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
27	4	245/75R-16	Toyota Hilux	\$ 448.00

LLANTAS PARA CAMIONES

Linea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
28	10	11R-22.5	Recolectores Mack e International	\$ 3080.00
29	2	425/65R-22.5	Recolectores Mack e International	\$ 1270.00
30	10	1100-20	Recolector Mack	\$ 2800.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LOS CAMIONES

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
31	10	1100 X 20	Neumáticos	No presente
32	10	1100 x 20	Inicivos	No presente

ITEM 5 (VALORACIONES)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Linea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
33	4	225/75 R15	Isuzu D-Max	\$ 316.00

IMPORTADORA AD NAT S.A.**ITEM 1 (Unidad Técnica Gestión Vial Municipal)****LLANTAS PARA MAQUINARIA**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
1	16	1100 x 22	Vagonetas Mack Traseras	¢ 3.546.128.00
2	3	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	¢ 898.650.00
3	20	1100 X 20	Vagonetas Freightliner	¢ 3.275.438.00
4	4	1300 X 24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	¢ 788.000.00
5	16	12R 22.5	Vagoneta Mack Delanteras	¢ 3.048.892.00
6	2	11 R 24.5	Vagoneta Freightliner	¢ 3.25.517.50
7	8	11 R 24.5	Vagoneta Freightliner	¢ 1.268.713.60

LLANTAS PARA CHAPULIN

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
8	2	12.4-24	Chapulín	¢ 230.422.50
9	2	16.9-30	Chapulín	¢ 384.769.00

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
10	20	245/75 R16	Pick Up	¢ 1.078.743.00
11	6	30 X 9. 50 R15	Pick Up	¢ 283.090.50
12	4	205 R16	Pick Up	¢ 196.042.00
13	4	LT245/65 R17	Pick Up	¢ 259.536.20
14	4	175/70 R13	Vanett	¢ 75.490.80
15	2	265/70 R15	Pick Up	¢ 128.122.20

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
16	100	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	No presento
17	100	1100 X 22	Neumáticos Vagonetas Mack	No presento
18	100	1100 X 20	Neumáticos vagonetas Freightliner	No presento
19	100	1100 X 20	Inicivos Vagonetas Freightliner	No presento
20	14	1300 X 24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140	¢ 181.440.00

ITEM 2 (ADMINISTRACIÓN)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
21	4	265/75 R16	Mitsubishi Montero	¢ 257.488.88
22	4	265/70 R16	Mitsubishi Montero	¢ 234.080.00

ITEM 3 (ACUEDUCTOS)

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
23	4	19.5 x 24	Back Hoe JCB	¢ 1.027.172.00
24	4	14.17 x 5	Back Hoe JCB	¢ 499.468.00

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
25	8	700 x 16	Daihatsu Delta	¢ 454.748.40
26	8	215/75-R14	Kia 2700	¢ 342.895.60

ITEM 4 (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
27	4	245/75R-16	Toyota Hilux	¢ 1.078.743.00

LLANTAS PARA CAMIONES

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
28	10	11R-22.5	Recolectores Mack e International	¢ 1.580.000.00
29	2	425/65R-22.5	Recolectores Mack e International	¢ 599.100.00
30	10	1100-20	Recolector Mack	¢ 1.637.719.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LOS CAMIONES

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
31	10	1100 X 20	Neumáticos	No presente
32	10	1100 x 20	Inicivos	No presente

ITEM 5 (VALORACIONES)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
33	4	225/75 R15	Isuzu D-Max	¢ 182.000.00

SERVICIOS UNIDOS S.A

ITEM 1 (Unidad Técnica Gestión Vial Municipal)

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
1	16	1100 x 22	Vagonetas Mack Traseras	¢ 3.415.600.00
2	3	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	¢ 889.200.00
3	20	1100 X 20	Vagonetas Freigliner	¢ 4.110.460.00
4	4	1300 X 24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	¢ 1.462.304.00
5	16	12R 22.5	Vagoneta Mack Delanteras	¢ 4.075.232.00
6	2	11 R 24.5	Vagoneta Freigliner	¢ 494.600.00
7	8	11 R 24.5	Vagoneta Freigliner	¢ 1.869.008.00

LLANTAS PARA CHAPULIN

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
8	2	12.4-24	Chapulín	¢ 324.452.00
9	2	16.9-30	Chapulín	¢ 571.252.00

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
10	20	245/75 R16	Pick Up	No presente
11	6	30 X 9. 50 R15	Pick Up	No presente
12	4	205 R16	Pick Up	No presente
13	4	LT245/65 R17	Pick Up	No presente
14	4	175/70 R13	Vanett	¢ 106.334.00
15	2	265/70 R15	Pick Up	No presente

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
16	100	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	¢ 859.000.00
17	100	1100 X 22	Neumáticos Vagonetas Mack	¢ 1.832.500.00
18	100	1100 X 20	Neumáticos vagonetas Freightliner	¢ 1.753.800.00
19	100	1100 X 20	Inicivos Vagonetas Freightliner	¢ 790.000.00
20	14	1300 X 24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140	¢ 354.928.00

ITEM 2 (ADMINISTRACIÓN)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
21	4	265/75 R16	Mitsubishi Montero	¢ 318.168.00
22	4	265/70 R16	Mitsubishi Montero	¢ 331.168.00

ITEM 3 (ACUEDUCTOS)

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
23	4	19.5 x 24	Back Hoe JCB	¢ 1.540.552.00
24	4	14.17 x 5	Back Hoe JCB	No presente

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
25	8	700 x 16	Daihatsu Delta	No presente
26	8	215/75-R14	Kia 2700	No presente

ITEM 4 (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
27	4	245/75R-16	Toyota Hilux	No presente

LLANTAS PARA CAMIONES

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
28	10	11R-22.5	Recolectores Mack e International	¢ 1.611.000.00
29	2	425/65R-22.5	Recolectores Mack e International	¢ 592.800.00
30	10	1100-20	Recolector Mack	¢ 2.055.230.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LOS CAMIONES

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
31	10	1100 X 20	Neumáticos	No presente
32	10	1100 x 20	Inicivos	No presente

ITEM 5 (VALORACIONES)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
33	4	225/75 R15	Isuzu D-Max	No presente

LLANTAS SAYGON S.A.

ITEM 1 (Unidad Técnica Gestión Vial Municipal)

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
1	16	1100 x 22	Vagonetas Mack Traseras	¢ 4.768.000.00
2	3	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	¢ 1.549.764.00
3	20	1100 X 20	Vagonetas Freigliner	¢ 5.177.000.00
4	4	1300 X 24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	¢ 1.260.000.00
5	16	12R 22.5	Vagoneta Mack Delanteras	¢ 5.044.000.00
6	2	11 R 24.5	Vagoneta Freigliner	¢ 586.000.00
7	8	11 R 24.5	Vagoneta Freigliner	¢ 1.915.600.00

LLANTAS PARA CHAPULIN

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
8	2	12.4-24	Chapulín	¢ 564.550.00
9	2	16.9-30	Chapulín	¢ 950.820.00

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
10	20	245/75 R16	Pick Up	¢ 1.622.200.00
11	6	30 X 9. 50 R15	Pick Up	¢ 380.310.00
12	4	205 R16	Pick Up	¢ 253.840.00
13	4	LT245/65 R17	Pick Up	¢ 390.280.00
14	4	175/70 R13	Vanett	¢ 99.120.00
15	2	265/70 R15	Pick Up	¢ 338.800.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
16	100	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	¢ 600.000.00
17	100	1100 X 22	Neumáticos Vagonetas Mack	¢ 1.447.500.00
18	100	1100 X 20	Neumáticos vagonetas Freightliner	¢ 940.000.00
19	100	1100 X 20	Inicivos Vagonetas Freightliner	¢ 420.000.00
20	14	1300 X 24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140	¢ 288.750.00

ITEM 2 (ADMINISTRACIÓN)**LLANTAS PARA VEHICULOS**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
21	4	265/75 R16	Mitsubishi Montero	¢ 387.000.00
22	4	265/70 R16	Mitsubishi Montero	¢ 385.400.00

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
23	4	19.5 x 24	Back Hoe JCB	¢ 2.318.580.00
24	4	14.17 x 5	Back Hoe JCB	¢ 1.180.600.00

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
25	8	700 x 16	Daihatsu Delta	¢ 487.240.00
26	8	215/75-R14	Kia 2700	¢ 504.000.00

ITEM 4 (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
27	4	245/75R-16	Toyota Hilux	¢ 324.440.00

LLANTAS PARA CAMIONES

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
28	10	11R-22.5	Recolectores Mack e International	¢ 2.623.650.00
29	2	425/65R-22.5	Recolectores Mack e International	¢ 1.033.176.00
30	10	1100-20	Recolector Mack	¢ 2.588.500.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LOS CAMIONES

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
31	10	1100 X 20	Neumáticos	¢ 42.000.00
32	10	1100 x 20	Inicivos	¢ 94.000.00

ITEM 5 (VALORACIONES)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
33	4	225/75 R15	Isuzu D-Max	¢ 274.400.00

REENFRIOCOMERCIAL AUTOMOTRIZ S.A

ITEM 1 (Unidad Técnica Gestión Vial Municipal)

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
1	16	1100 x 22	Vagonetas Mack Traseras	No presento
2	3	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	No presento
3	20	1100 X 20	Vagonetas Freightliner	¢ 3.865.560.00
4	4	1300 X 24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	No presento
5	16	12R 22.5	Vagoneta Mack Delanteras	¢ 5.103.696.00
6	2	11 R 24.5	Vagoneta Freightliner	¢ 593.142.00
7	8	11 R 24.5	Vagoneta Freightliner	No presento

LLANTAS PARA CHAPULIN

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
8	2	12.4-24	Chapulín	No presente
9	2	16.9-30	Chapulín	No presente

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
10	20	245/75 R16	Pick Up	¢ 1.489.740.00
11	6	30 X 9. 50 R15	Pick Up	No presente
12	4	205 R16	Pick Up	¢ 281.468.00
13	4	LT245/65 R17	Pick Up	No presente
14	4	175/70 R13	Vanett	¢98.944.00
15	2	265/70 R15	Pick Up	No presente

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
16	100	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	No presente
17	100	1100 X 22	Neumáticos Vagonetas Mack	No presente
18	100	1100 X 20	Neumáticos vagonetas Freightliner	No presente
19	100	1100 X 20	Inicivos Vagonetas Freightliner	No presente
20	14	1300 X 24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140	No presente

ITEM 2 (ADMINISTRACIÓN)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
21	4	265/75 R16	Mitsubishi Montero	¢ 354.768.00
22	4	265/70 R16	Mitsubishi Montero	¢ 341.168.00

ITEM 3 (ACUEDUCTOS)

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
23	4	19.5 x 24	Back Hoe JCB	¢ 2.068.060.00
24	4	14.17 x 5	Back Hoe JCB	No presente

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
25	8	700 x 16	Daihatsu Delta	No presento
26	8	215/75-R14	Kia 2700	No presento

ITEM 4 (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Linea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
27	4	245/75R-16	Toyota Hilux	¢ 297.948.00

LLANTAS PARA CAMIONES

Linea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
28	10	11R-22.5	Recolectores Mack e International	¢ 2.300.300.00
29	2	425/65R-22.5	Recolectores Mack e International	No presento
30	10	1100-20	Recolector Mack	¢ 1.932.780.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LOS CAMIONES

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
31	10	1100 X 20	Neumáticos	No presento
32	10	1100 x 20	Inicivos	No presento

ITEM 5 (VALORACIONES)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Linea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
33	4	225/75 R15	Isuzu D-Max	No presento

REPUESTOS REASA S.A.**ITEM 1 (Unidad Técnica Gestión Vial Municipal)****LLANTAS PARA MAQUINARIA**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
1	16	1100 x 22	Vagonetas Mack Traseras	\$ 3.560.77
2	3	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	\$1.249.80
3	20	1100 X 20	Vagonetas Freightliner	\$ 4.179.56
4	4	1300 X 24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	\$ 1.186.80
5	16	12R 22.5	Vagoneta Mack Delanteras	\$ 4.320.69
6	2	11 R 24.5	Vagoneta Freightliner	\$ 499.38
7	8	11 R 24.5	Vagoneta Freightliner	\$ 1.997.50

LLANTAS PARA CHAPULIN

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
8	2	12.4-24	Chapulín	\$ 431.04
9	2	16.9-30	Chapulín	\$ 982.22

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
10	20	245/75 R16	Pick Up	\$ 1.730.35
11	6	30 X 9. 50 R15	Pick Up	\$ 529.23
12	4	205 R16	Pick Up	\$ 287.68
13	4	LT245/65 R17	Pick Up	\$ 782.72
14	4	175/70 R13	Vanett	\$ 143.84
15	2	265/70 R15	Pick Up	\$ 400.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
16	100	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	\$ 3.000.00
17	100	1100 X 22	Neumáticos Vagonetas Mack	\$2.036.00
18	100	1100 X 20	Neumáticos vagonetas Freightliner	\$1.297.00
19	100	1100 X 20	Inicivos Vagonetas Freightliner	\$ 1.500.00
20	14	1300 X 24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140	\$ 295.68

ITEM 2 (ADMINISTRACIÓN)**LLANTAS PARA VEHICULOS**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
21	4	265/75 R16	Mitsubishi Montero	\$ 396.05
22	4	265/70 R16	Mitsubishi Montero	\$ 800.00

ITEM 3 (ACUEDUCTOS)**LLANTAS PARA MAQUINARIA**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
23	4	19.5 x 24	Back Hoe JCB	\$ 1.817.52
24	4	14.17 x 5	Back Hoe JCB	\$ 861.12

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
25	8	700 x 16	Daihatsu Delta	\$ 960.00
26	8	215/75-R14	Kia 2700	\$ 1.272.00

ITEM 4 (RECOLECCIÓN DE BASURA)**LLANTAS PARA VEHICULOS**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
27	4	245/75R-16	Toyota Hilux	\$ 346.07

LLANTAS PARA CAMIONES

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
28	10	11R-22.5	Recolectores Mack e International	\$ 2.320.47
29	2	425/65R-22.5	Recolectores Mack e International	\$ 8.333.20
30	10	1100-20	Recolector Mack	\$ 2.089.78

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LOS CAMIONES

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
31	10	1100 X 20	Neumáticos	\$ 129.70
32	10	1100 x 20	Inicivos	\$ 150.00

ITEM 5 (VALORACIONES)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Linea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
33	4	225/75 R15	Isuzu D-Max	\$ 314.82

Importadora Automania de Cartago S.A

ITEM 1 (Unidad Técnica Gestión Vial Municipal)

LLANTAS PARA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
1	16	1100 x 22	Vagonetas Mack Traseras	¢ 2.032.000.00
2	3	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	¢870.336.00
3	20	1100 X 20	Vagonetas Freigliner	¢ 2.540.000.00
4	4	1300 X 24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	¢ 932.000.00
5	16	12R 22.5	Vagoneta Mack Delanteras	¢ 3.195.872.00
6	2	11 R 24.5	Vagoneta Freigliner	¢ 332.042.00
7	8	11 R 24.5	Vagoneta Freigliner	¢ 1.398.576.00

LLANTAS PARA CHAPULIN

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
8	2	12.4-24	Chapulín	¢ 223.956.00
9	2	16.9-30	Chapulín	¢ 402.950.00

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
10	20	245/75 R16	Pick Up	¢ 1.191.440.00
11	6	30 X 9. 50 R15	Pick Up	¢ 311.346.00
12	4	205 R16	Pick Up	¢ 192.364.00
13	4	LT245/65 R17	Pick Up	¢ 250.080.00
14	4	175/70 R13	Vanett	¢ 69.984.00
15	2	265/70 R15	Pick Up	¢ 109.970.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
16	100	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	¢ 376.500.00
17	100	1100 X 22	Neumáticos Vagonetas Mack	¢ 1.392.500.00
18	100	1100 X 20	Neumáticos vagonetas Freightliner	¢ 1.140.300.00
19	100	1100 X 20	Inicivos Vagonetas Freightliner	¢ 429.300.00
20	14	1300 X 24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140	¢ 296.198.00

ITEM 2 (ADMINISTRACIÓN)**LLANTAS PARA VEHICULOS**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
21	4	265/75 R16	Mitsubishi Montero	¢ 231.752.00
22	4	265/70 R16	Mitsubishi Montero	¢ 234.280.00

ITEM 3 (ACUEDUCTOS)**LLANTAS PARA MAQUINARIA**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
23	4	19.5 x 24	Back Hoe JCB	¢ 1.335.496.00
24	4	14.17 x 5	Back Hoe JCB	¢ 603.896.00

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
25	8	700 x 16	Daihatsu Delta	¢ 339.304.00
26	8	215/75-R14	Kia 2700	¢ 284.168.00

ITEM 4 (RECOLECCIÓN DE BASURA)**LLANTAS PARA VEHICULOS**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
27	4	245/75R-16	Toyota Hilux	¢ 238.288.00

LLANTAS PARA CAMIONES

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
28	10	11R-22.5	Recolectores Mack e International	¢ 1.778.890.00
29	2	425/65R-22.5	Recolectores Mack e International	¢ 580.224.00
30	10	1100-20	Recolector Mack	¢ 1.270.000.00

INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LOS CAMIONES

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
31	10	1100 X 20	Neumáticos	¢ 114.030.00
32	10	1100 x 20	Inicivos	¢ 42.930.00

ITEM 5 (VALORACIONES)

LLANTAS PARA VEHICULOS

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Total
33	4	225/75 R15	Isuzu D-Max	¢ 126.935.00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico y legal

Una vez subsanados aspectos de forma en las ofertas, mediante oficio SG-060-10, del 03 de Mayo de 2010, el Ing. Bernal Hernández y Keilor Castro Viquez, indicó que únicamente Super Servicio presentó los certificados técnicos solicitados en el cartel.

Ninguna de las empresas presentó los certificados de INTECO, por lo que no pueden ser evaluados.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 08 de Abril del 2010 y finaliza el 12 de Mayo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para **Super Servicio S.A** por el monto total de la oferta, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, referente a la **“Comprar Llantas para la Municipalidad de San Carlos”**.
- Compra y pago para **Super Servicio S.A** por el monto total de la oferta, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, referente a la **“Comprar Llantas para la Municipalidad de San Carlos”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **Super Servicio S.A** por la suma de \$37.980,00 (treinta y siete mil novecientos ochenta dólares) referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, para la **“Compra de Llantas para la Municipalidad de San Carlos”**.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **Super Servicio S.A** por la suma de \$37.980,00 (treinta y siete mil novecientos ochenta dólares) referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, para la **“Compra de Llantas para la Municipalidad de San Carlos”**

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 12. Denuncia por aparente mal manejo de recursos municipales analizada mediante artículo N° 17 del acta N° 27 del lunes 03 de mayo del año en curso.--

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que había quedado pendiente tomar el acuerdo con relación a una denuncia presentada contra un funcionario municipal por aparente mal usos de los recursos municipales, la cual fu conocida por el Concejo en la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de mayo del año en curso.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, denuncia presentada de manera anónima, contra un funcionario de la Municipalidad de San Carlos por aparente mal uso de recursos municipales, a fin de que en un plazo de quince días hábiles, dicha Administración se sirva presentar el respectivo informe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón).

ARTÍCULO No. 13. Invitación a participar de mesa redonda sobre la Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.--

Se recibe invitación emitida por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la cual se detalla a continuación:

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Comisión Asuntos Municipales

Invitan

Redonda "Ley de transferencia de competencias del Poder

Ejecutivo a las Municipalidades"

Día: 24 de mayo, 2010

Horario: 5:00 p.m.

Lugar: Auditorio Dr. Eduardo Ortiz Ortíz

ENTRADA GRATUITA, ABIERTO A PÚBLICO, CUPO PARA 100

Para mayor información e inscripción comunicarse al correo electrónico

coasuntosmunicipales@abogados.or.cr

ARTÍCULO No. 14. Designación de representantes municipales a la asamblea mediante la cual se realizará la elección de miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).--

Se recibe oficio SG G- 84-10 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el cual se detalla a continuación:

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a ustedes el acuerdo octavo, artículo siete de la sesión ordinaria No. 3941, celebrada por la Junta Directiva a las 12:15 horas del día 28 de abril en curso:

"CONSIDERANDO:

1° Que conforma a la ley No. 4716 del 09 de febrero de 1971, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una Institución Autónoma que tiene por objeto el fortalecimiento del Régimen Municipal en su conjunto.

2* Que en la Gaceta No. n del 26 de enero de 2009, fue publicada la reforma al artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, estableciendo que las Municipalidades del País, tendrán tres representantes en la Junta Directiva.

3* Que en la Gaceta No. 186 del 24 de setiembre de 2009, fue publicado el Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades.

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto, con si voto afirmativo de los Miembros presentes de la Junta Directiva que corresponden a la Presidenta Ejecutiva, a las Directoras Aguiluz Armas, Carazo Vargas y Porras Arguedas y a los Directores Anglada Soler y Gómez Chaves, se resuelve:

- a) Convocar, conforme al artículo 19, inciso b) del Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM', a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección • de tres miembros propietarios y dos suplentes de la Junta Directiva del instituto de Fomento y Asesoría Municipal. La agenda de la asamblea será la siguiente: Elección de tres miembros propietarios y dos suplentes que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Dicha asamblea se realizará en las instalaciones del hotel Herradura, el día viernes 04 de junio de 2010, a las 10:00 horas.

- b) Notificar a todos los Concejos Municipales del país, a fin de que por la vía del acuerdo cada órgano Colegiado designe dos Apersonas en calidad de representantes, con indicación expresa de sus calidades.
- c) Informar que el Tribunal Ad-Hoc integrado para la elección, está conformado por las siguientes personas: señora Martha Calvo Venegas y señores José Francisco Peralta Prado y Arturo Rodrigues Morales, propietarios; señoras Laura Prado Chacón y Lucía Gutiérrez Barquero, suplentes.
- d) Comunicar que la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las des personas designadas, es el jueves 27 de mayo de 2010. La Recepción de los acuerdos está a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaria General del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios, contiguo al edificio de la orquesta Sinfónica Nacional ó bien al Fax 2507-1254.
- e) Comisionar a la Administración para que:
 - 1. Conforme al inciso c) del articulo 19 e inciso b) del articulo 21 del Reglamento para la elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM, publique a la brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional.
 - 2. Disponga e instruya lo pertinente.

SE ACUERDA:

Designar como representantes de la Municipalidad de San Carlos en la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros propietarios y dos suplentes de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a los Regidores Elí Roque Salas Herrera, portador de la cédula de identidad número 6-138-482, vecino de Santa Rosa de Pocosol, Barrio Tres Perlas, cuarta casa a mano izquierda de color rosado, localizable mediante los correos electrónicos *roque.eli@gmail.com* o *roque.eli@hotmail.com*, y Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, portador de la cédula de identidad número 1-1264-454, vecino de Ciudad Quesada, Barrio Los Ángeles, 50 metros al sur del Súper Solís, casa de cemento color verde, localizable mediante el correo electrónico *greivin.al@gmail.com*. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 15. Designación de representantes municipales en el equipo planificador de referencia en las giras de trabajo que realiza el Instituto Costarricense de Turismo en el cantón de San Carlos.--

Se recibe nota emitida por el Instituto Costarricense de Turismo, el cual se detalla a continuación:

La presente es para saludarles y a la vez informarles que el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo, en el marco de planificación estratégica establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sostenible 2002-2012 ha iniciado un proceso de elaboración / actualización del Plan de Desarrollo Turístico de Llanuras del Norte. En reconocimiento de que son ustedes las personas con la mayor experiencia local de la dinámica del turismo en su región, le solicitamos **asignar un representante** para colaborar como parte del equipo planificador de referencia en las giras de trabajo por su cantón.

En ellas, se determina y valora con una meta de cinco, aquellos atractivos con posibilidad de convertirse en productos turísticos nuevos de su entorno político administrativo dentro de un contexto nacional.

Hemos de agregar para su conocimiento que otros parámetros son igualmente valorados por los planificadores de la Institución tales como los Servicios e Infraestructura existentes siguiendo la metodología aprobada por la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Las fechas en las que estaremos visitando su cantón son las siguientes:

Del 17 al 20 de mayo, del 31 al 3 de junio y del 14 al 16 de junio del año en curso.

La persona a cargo de liderar este proceso de elaboración/actualización del Plan de Turismo para la Unidad de Planeamiento Turístico es el Ing. Eduardo Salazar Ureña funcionario de este proceso, cuyos datos de contacto son los siguientes: Correo electrónico esalazar@ict.go.cr Teléfono 2209-5800 extensión 319, Fax 2231-0311

SE ACUERDA:

Designar como representantes de la Municipalidad de San Carlos en el equipo planificador de referencia en las giras de trabajo que realice la Unidad de Planeamiento Turístico del Instituto Costarricense de Turismo, a los Regidores Ana Leticia Estrada Vargas (propietaria) y al Regidor Edgar Chacón Pérez (suplente). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 16. Designación de representantes del Concejo Municipal en la Comisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos (PMGIRS).--

Se recibe oficio UGAM- 0044 -2010 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, el cual se detalla a continuación:

Actualmente la Comisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos está conformada por funcionarios municipales y por representantes de instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones comunales.

Dentro de la organización planteada para la implementación del PMGIRS, aprobado por el Concejo Municipal, se establece que son piezas claves para la conformación y eficiente funcionamiento de la comisión el nombramiento de 3 regidores municipales y 2 síndicos como parte de nuestro equipo de trabajo.

En este momento contamos con la activa participación de Sr. Carlos Corella Chaves y solicitamos muy respetuosamente nombrar dentro de la Comisión PMGIRS-SC a los demás representantes para que se puedan incorporar a nuestras labores. Por la experiencia que hemos tenido en otras actividades y por su interés en el tema de los residuos sólidos sugerimos la designación de Sras. Mayela Rojas Alvarado y Ligia Rodríguez Villalobos.

SE ACUERDA:

Designar como representantes del Concejo Municipal en la Comisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos (PMGIRS), a los Regidores Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgardo Vinicio Araya Sibaja y Carlos Fernando Corella Chaves; así como a los Síndicos José Antonio Acuña Salas y Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 17. Proyecto de apertura de calle pública en San Luis de Florencia.--

Se recibe nota emitida por el Comité de Caminos de San Luis y Caimitos de Florencia, la cual se detalla a continuación:

El Comité de Caminos de San Luis y Caimitos de Florencia les saluda y felicita por el acto de juramentación del 01 de mayo del presente año y pide a nuestro todo Poderoso que ilumine y guie el destino de nuestro Cantón a través de sus hijas e hijos electos por la aclamación popular.

La presente es para solicitar con todo respeto la aprobación en firme por parte del nuevo Concejo Municipal de San Carlos del "**Proyecto de apertura calle pública en Caimitos y San Luis de Florencia para reubicación de viviendas en alto riesgo y tránsito a Escuela y Colegio de Florencia**". Presentado en días pasados ante el Concejo Municipal por parte del representante de Maderas Agroforestales S.A. el señor Luis Diego Corrales Arce.

El señor Corrales en reunión celebrada por nuestro Comité de Caminos, nos explicó en detalle el proyecto sobre la apertura de calle pública entre San Luis y Caimitos, vías que nos darían a los vecinos una ruta mucho más corta a los centros educativos y al Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) de Florencia, pero además nos daría una ruta más segura para todos. Actualmente nuestros vecinos en muchos casos deben cruzar por una finca que se encuentra cultivada de caña de azúcar o cruzar la quebrada Máquina entre fincas.

Además nos comentó sobre el área para deportes, que estaría agregado al terreno donado para la apertura de calle pública a la Municipalidad de San Carlos, para que los estudiantes de la Escuela Carlos Maroto Quirós, los estudiantes del Liceo de Florencia y los estudiantes del Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA), cuenten con un área para deportes, área que sería de siete mil metros cuadrados. Estas instituciones no cuentan con un área para la práctica de deportes.

En reunión de Comité de Caminos celebrada el día viernes 30 de abril del presente año se acordó; solicitar con todo respeto al Concejo Municipal de San Carlos, el voto favorable para la apertura de dichas calles públicas en beneficio de las comunidades de San Luis, Caimitos y Florencia.

Se recibe nota emitida por el Luis Antonio Jiménez Berrocal, la cual se detalla a continuación:

Estimados señores, yo Luis Antonio Jiménez Berrocal soy miembro del Comité de vigilancia de San Luis de Florencia, quiero hacerles saber de manera personal lo siguiente; el coordinador de la Comisión nombrada por este consejo para el proyecto de la compra de terreno para vivienda de esta comunidad no esta realizando su labor de forma objetiva por la siguiente situación. En una visita que se hizo al sitio destinado para dicho proyecto, en donde se había citado al Comité y a la comunidad a un día y hora específico, resulto que se coordino y adelanto la hora de la visita al campo en donde se objeta que se pudo obtener comunicación con nosotros, pero casualmente si pudieron tener comunicación con el dueño del terreno Diego Corrales y Jorge Santamaría ambos dirigentes del partido al cual pertenece don Ricardo Rodríguez. Mediante una exhaustiva insistencia se realizo una segunda visita ese mismo día, en donde si no se hubiera realizado un llamado serio y comprometido no hubiésemos conocido sobre la misma, tanto que el coordinador respondió que

si eran amenazas no iba a llegar al sitio nuevamente y luego llego. Por otra parte don Ricardo Rodríguez asiste a una reunión privada entre Diego Corrales y la empresa Promaderas S. A. para hablar sobre el asunto de la abertura del camino, me pregunto en que condición se presenta a dicha reunión, ¿en condición de regidor o a título personal?, en esta reunión entiendo que el regidor habla maravillas del proyecto que impulsa don Diego Corrales de la abertura del camino por esto pregunto al Consejo, ¿Esta siendo objetivo o partidista?. Don Ricardo en dicha comisión apoya la propuesta de Diego Corrales y no la de la comunidad, dicho informe de la comisión queda en firme en una sola sesión, de casualidad dos regidores miembros de esa comisión que manifestaron no estar de acuerdo de la abertura de 800 metros de camino, no se encontraban en la sesión en donde se aprueba el informe y dicho informe no se encuentra firmado en ese momento por estos regidores miembros de la comisión, ¿como que todo fue muy rápido.

Es una lastima no poder debatir las respuestas de dicho coordinador a la hora de otorgar una explicación, pero evidentemente va a maquillar de forma que no haya una contra respuesta a dichas acciones.

Dejo en manos del Consejo el tema para que sea analizado, para una respuesta pueden comunicarse al 88475499 o al telefax 24748493.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, notas emitidas por el Comité de Caminos de San Luis y Caimitos de Florencia, y por el señor Luis Antonio Jiménez Berrocal, con relación a proyecto de apertura de calle pública en San Luis de Florencia, a fin de que las mismas sean analizadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 18. Análisis del Plan Anual Operativo 2010 y Presupuesto Extraordinario asignado al Comité cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--

Se recibe oficio emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

Sirva la presente para comunicarles que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos mediante Sesión Extraordinaria del lunes 15 de marzo 2010, Acta No. 01-2010, Artículo V, Inciso 1 acordó: aprobar el Plan Anual Operativo para la ejecución y aplicación de Presupuesto Extraordinario para el año 2010, así mismo se adjunta Presupuesto Extraordinario por el monto de ¢3'000'000.00 (Cuarenta y tres millones de colones netos). En Firme.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, el Plan Anual Operativo para la ejecución y aplicación del Presupuesto Ordinario 2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, así como el presupuesto Extraordinario de dicho Comité por un monto de cuarenta y tres millones de colones, a fin de que los mismos sean analizados, contando la Administración Municipal con un plazo de ocho días para presentar el respectivo informe al Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de información por parte de la empresa U.S.B. Software & Hardware S.A.--

Se recibe nota emitida por el señor Yamil Torres González, en mi calidad de representante de U.S.B. Software y Hardware S.A., la cual se detalla a continuación:

El suscrito Yamil Torres González, en mi calidad de representante de U.S.B. Software y Hardware S.A. por este medio hago constar que mi representada se encuentra al día con el pago de cargas sociales (CCSS).

Así mismo dicho consejo puede realizar la consulta ante la CCSS, en donde ratificaran, lo indicado.

Además solicitamos se nos suministre tanto las grabaciones como cualquier acta donde quedo documentada la participación de nuestra empresa en el Concejo Municipal, así como las declaraciones del señor Antonio Jiménez Alvarado, en donde indico públicamente que la Empresa USB no pagaba cargas sociales a sus empleados, esto para los trámites que correspondan.

Agradecemos la ayuda brindada y la posibilidad que nos dieron de ofrecer un servicio al pueblo de San Carlos, y lamentamos las declaraciones del señor antes mencionado y de otras personas que considero nunca verificaron la validez de esta información antes de hacer estas declaraciones que perjudican directamente la imagen de nuestra empresa.

SE ACUERDA:

Facilitar al señor Yamill González González, Gerente de la empresa U.S.B. Software & Hardware S.A., copia del acta N° 23 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 19 de abril del año en curso; así como las grabaciones de dicha Sesión, en las cuales quedo documentada la participación de la empresa U.S.B. Software & Hardware S.A. ante el Concejo Municipal, información que debe ser retirada por el señor González González en el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de remisión de informe técnico con relación a daños que presenta propiedad ubicada en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada.--

Se recibe nota emitida por el señor Luis Bernal Acuña, funcionario de la Alcaldía Municipal, la cual se detalla a continuación:

Por haber sido autorizado por el Alcalde Alfredo Córdoba me permito remitir respuesta al oficio S.M. 445-2010 por medio de la cual se les informa que una vez revisados los oficio DI-198-2009 y UTGVM-899-2009, la alcaldía a tomado la decisión de solicitar al Concejo Municipal se nombre una comisión que se encargue de realizar las inspecciones y averiguaciones pertinentes al caso, toda vez que en dichos oficios no se logra identificar cual es la responsabilidad de La Municipalidad en los daños causados a la propiedad del señor Julio Serrano Solano. Por tal motivo quedaría en manos del Concejo Municipal valorar el daño y responsabilidad por parte de este Municipio y si se debe o no reubicar al señor Serrano y a su familia.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que en un plazo de ocho días, se sirva presentar ante el Concejo, un informe técnico mediante el cual se indique si los daños

ocasionados a la propiedad del señor Julio Serrano Solano, ubicada en el Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, son responsabilidad de la Municipalidad de San Carlos, debiéndose realizar las respectivas inspecciones y averiguaciones del caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 21. I Festival Internacional de Cine Medioambiental Criterio Ambiental.--

Se recibe oficio UFAM-0046-2010, emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, el cual se detalla a continuación:

Asunto: I Festival Internacional de Cine Medioambiental Criterio Ambiental (25 de setiembre al 01 de octubre de 2010).

Honorable Concejo Municipal, con base al acuerdo tomado el 25 de enero del presente año en donde textualmente el Concejo se pronuncia por votación unánime: Apoyar las gestiones que realiza la Administración Municipal, a fin de llevar a cabo en el Cantón de San Carlos, el I Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente. Esperando que este proyecto sea considerado de prioridad por el Concejo Municipal, siendo este un evento de gran trascendencia. A continuación se describe sus características más importantes.

I. Objetivo General del Proyecto

Contribuir a la toma de conciencia, acerca de los problemas socioambientales globales y sus efectos locales, mediante la proyección, análisis y discusión de diversas producciones audiovisuales, tanto de autores nacionales e internacionales, relacionadas con el medio ambiente.

II. Objetivo Específico

- Generar un espacio de exposición para la producción local e internacional de obras audiovisuales relacionadas con temas del medio ambiente y colaborar con el enriquecimiento del panorama cultural de Costa Rica.
- Formar y sensibilizar al público meta, con énfasis en la juventud y la niñez, sobre la temática socio ambiental.
- Incentivar la toma de conciencia sobre los problemas del deterioro del medio ambiente

III. Resultados esperados:

- Un intercambio cultural orientado a construir y consensuar criterios informados para la acertada toma de decisiones individuales y locales que generen impacto global.
- Tomadores de decisión, dirigentes comunales, técnicos institucionales, empresarios privados, políticas y jóvenes, con mayor criterio sobre los problemas y la gestión del medioambiente.
- Proporcionar una mayor afluencia turística en la zona de La Fortuna y un consecuente incremento de la actividad comercial por medio de un evento cultural de nivel internacional.

IV. Ejes Temáticos

Los ejes temáticos del Festival Criterio Ambiental son:

- Ordenamiento Territorial y Cambio Global
- Biodiversidad y servicios ambientales
- Gestión Integrada de Recursos Hídricos
- Seguridad Alimentaria

V. Sede del Festival

País: Costa Rica
Provincia: Alajuela
Cantón: San Carlos
Distrito: La Fortuna

VI. Comité Organizador

Gustavo SOLÍS- MOYA, Director Criterio Ambiental
gsmlightbulb@gmail.com Te. 8308-6558

Gustavo IROLA Instituto Costarricense de Turismo- Sede Llanuras del Norte
girola@ict.go.cr Tel. 2461-9102

Tania MORENO Universidad para la Cooperación Internacional- UCI
tmoreno@uci.ac.cr Tel. 2283-6464

Mirna SABILLÓN Municipalidad de San Carlos
mirnasg@munisc.go.cr Tel. 2401-0934/83

Laura NAVARRO Defensoría de los Habitantes de la República DHR-RN
lnavarro@dhr.go.cr Tel. 2460-9313

VII. Patrocinadores y Auspiciadores

Organiza:

Lightbulb – La BombillaCR

Patrocinan:

Municipalidad de San Carlos
Instituto Costarricense de Turismo
PNUD Costa Rica

Auspician:

UCI-ELAP
Fundación Terra Nostra
Fundación Bandera Ecológica

Secretaría y Logística del Evento

MP Planners S.A.
Tel. 2524-0096

ARTÍCULO No. 22. Atención a solicitud de donación de un lote en el proyecto de vivienda municipal ubicado en Concepción de La Palmera.--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de La Palmera, la cual se detalla a continuación:

Respecto a la adjudicación de lotes en el proyecto de vivienda municipal, ubicado en Concepción de la Palmera, se transcribe acuerdo #2 de la sesión 33-2010 del Concejo Distrital de Palmera, celebrada el 24 de abril del 2010. Dice así:

El Concejo Distrital de Palmera aprobó en acuerdo definitivamente en firme, solicitar al Concejo Municipal de San Carlos, la donación del lote #2 a la señora Teresa Rojas Miranda, cédula 2-366-184. Lo anterior se justifica en la difícil situación económica que tiene Teresa, siendo madre jefe de hogar, encontrándose en condición de desempleada y no tiene donde vivir.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, nota emitida por el Concejo de distrito de La Palmera, mediante el cual se solicita llevar a cabo la donación del lote N° 2 del proyecto de vivienda municipal ubicado en Concepción de La Palmera, a favor de la señora Teresa Rojas Miranda, portadora de la cédula de identidad número 2-366-184, justificando la presente solicitud en la difícil situación económica que vive la señora Rojas Quirós, siendo madre jefa de hogar y encontrándose actualmente desempleada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 20:50 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Juan Rafael Acosta y Liz Diana Vargas, debido a problemas de índole personal que se les presentó, ocupando sus curules siete Regidores Propietarios.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 23. Proyecto de propuesta para la actualización de los valores de los activos municipales correspondientes a terrenos y edificios.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

De fecha: 26 de abril del 2010.

Hora: A las una y treinta minutos.

Lugar. Ciudad Quesada, San Carlos.

Contándose con la presencia de los siguientes Regidores

Sr. Javier A. Picado Arce.

Lic. Adolfo Berrocal Mora.

Sr. Gerardo Salas Lizano.

Sr. Teresita Quiros

Articulo No. 01: Se recibe Oficio **S.M.-371-2010** de fecha 29 de marzo del 2010, firmado por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Carlos.

Asunto: Nos comunica que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria, mediante **acuerdo No.24, acta No. 18, celebrada el lunes 22 de marzo del 2010.** Acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos: **EL PROYECTO DE PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACION DE VALORES DE LOS ACTIVOS,**

MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A TERRENOS Y EDIFICIOS. Presentado por la Administración Municipal, para que se analice y se presenten lo más antes posible las recomendaciones correspondientes. Por lo que se remiten las siguientes observaciones y recomendaciones al Concejo Municipal sobre dicho proyecto, detallándole lo siguiente:

Artículo No. 02

Una vez analizado el documento y evacuadas las dudas. Se determina que dicho documento lo que contempla, es una propuesta de actualización de los valores de los activos municipales, mimo que es confeccionado por un profesional y que consideramos, es muy importante que se dé este paso para que la municipalidad pueda cumplir con la Circular CN-001-2009 de la contabilidad Nacional, informe DFOE-SM-B 2009 de la contraloría general y las normas establecidas de contabilidad para el sector publico. Por lo tanto recomendamos al Consejo Municipal su aprobación y de esta manera cumplir con requerimientos que se detallaron anteriormente.

Artículo No. 03:

Al ser la 2.25 Pm, se concluye la reunión con la presencia de la mayoría de los miembros de la comisión de Hacienda, de la Municipalidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Aprobar al propuesta de actualización de los valores de los activos municipales, tal y como fueron presentados por la Administración Municipal, mismos que se detallan a continuación:

TERREMOS Y EDIFICIOS EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA

TERRENOS Y EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON INSTALACIONES	VALOR EDIFICIO	VALOR TERRENO	USO DEL TERRENO REGISTRAL	NUMERO FINCA
Si, (Piscinas y Canchas del Balneario)	¢ 249.692. 780,00	¢131.314.850,00	Terreno con salón, 3 piscinas, 10 cabinas y Lago	168516
No	¢0,00	¢19.290.423,00	Terreno destinado Área Comunal	198116
No	¢0,00	¢6.790.806,00	Terreno para Plaza Pública	205314
Si	¢12.763.936,00	¢20.966.880,00	Terreno destinado a Plaza	115446
No	¢0,00	¢6.775.800,00	Terreno de Área Comunal	300740
Si, (Parque Infanti)	¢1.048.832,00	¢26.860.548,00	Montaña P/Reservas y Parque INFO	225821
No	¢0,00	¢4.661.020,00	Terreno destinado Área Comunal	392462
No	¢0,00	¢7.311.846,00	Terreno destinado Área de	314153
No	¢0,00	¢18.601.920,00	Dedicado a Área Comunal	392220
No	¢0,00	¢6.523.632,00	Terreno de potrero destinado a Área Comunal	295651
No	¢0,00	¢8.973.604,80	Terreno destinado a Área Comunal	298135
No	¢0,00	¢8.973.605,00	Construir lote, Área Parque Juegos	261603
No	¢0,00	¢6.465.300,00	Destinado a Parque Comunal	241544
No	¢0,00	¢7.008.120,00	Terreno para construir Área Comunal	353974
No	¢0,00	¢6.934.708,00	Terreno destinado a Área Comunal	267113
NO	¢0,00	¢8.263.434,00	Terreno destinado a Área Comunal	267114
No	¢0,00	¢2.830.362,50	Terreno para Juegos Infantiles	342523
No	¢0,00	¢2.050.027,00	Terreno para Parque	342525
No	¢0,00	¢2.100.409,50	Terreno para construir y dedicarlo Facilidades Comunales	342524
No	¢0,00	¢9.021.044,00	Destinada a Área Comunal	391415
No	¢0,00	¢35.923.586,00	Área de Parque Infantil	233505
No	¢0,00	¢6.477.185,00	Terreno para Juegos Infantiles, Parque y Facilidades Comunales	357607
NO	¢0,00	¢66.883.412,00	Dedicado a calles publicas y parques infantil	187154

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 30-2010

PAG. 84

Miércoles 12 de mayo del 2010

Sesión Extraordinaria

Si, (Siglo XXI)	¢229.449.312,00	¢2.206.474,80	Terreno para construir	353378
No	¢0,00	¢5.886.139,00	Terreno destinado a Área Comunal	425852
No	¢0,00	¢4.302.866,40	Terreno dedicado a Zona Parque	425853
No	¢0,00	¢2.421.720,00	Terreno destinado a Zona Parque	425854
No	¢0,00	¢5.758.567,50	Terreno destinado a Parque Infantil	425855
No	¢0,00	¢8.413.405,00	Terreno destinado a Zona Parque	425856
No	¢0,00	¢3.449.213,60	Terreno en forma triangular destinado a Área Comunal	425857
No	¢0,00	¢4.568.117,40	Terreno destinado a Zona Verde	425858
No	¢0,00	¢2.432.438,40	Terreno destinado a Área Comunal	425859
No	¢0,00	¢3.603.303,90	Terreno destinado a Parque Infantil	425860
No	¢0,00	¢2.814.735,00	Terreno en forma triangular destinado a Área Comunal	425861
Si, (Cancha de basquet y bodega)	¢ 15.816.900,00	¢ 39.060.130,50	Terreno con un Polideportivo	188926

Si, (Canchas de Tennis y Galerón)	¢73.494.720,00	¢55.601.160,00	Terreno de Potrero con gimnasy local para ferias	392617
No	¢0,00	¢18.980.000,00	Área Comunal	358610
No	¢0,00	¢1.671.919,20	Terreno destinado a Área Comunal	326652
Si, (Kiosco y Malla)	¢2.040.120,00	¢5.870.410,00	Terreno dedicado a Zona de Recreo	297450
No	¢0,00	¢2.783.835,60	Área Comunal	357569
No	¢0,00	¢9.029.720,70	Área Recreativa	357570
No	¢0,00	¢5.425.574,00	Dedicado a Área de Parque	392219
No	¢0,00	¢19.909.188,00	Parque Comunal	245663
No	¢0,00	¢6.110.400,00	Destinado Área Comunal y Juegos Infantiles	248201
No	¢0,00	¢3.531.119,00	Parque Infantil	251253
Si, (Kiosco y Mal la)	¢705.648,00	¢14.955.648,00	Destinado a Parque y Área Infantil	241294
No	¢0,00	¢2.511.385,80	Destinado Área Comunal y Parque	331369
NO	¢0,00	¢3.055.249,40	Terreno para construir destinado Área Comunal	334837
Si, (Kiosco y Malla)	¢8.130.604,00	¢7.779.648,00	Lote A Dedicado para Juegos Infantiles	392217
No	¢0,00	¢2.075.928,00	Lote segundo Terreno para dedicarlo a Parque de Juegos Infantiles	299879
Si, (Kiosco y Malla)	¢797.941,00	¢7.128.000,00	Lote primero Terreno para dedicarlo a Parque de Juegos Infantiles	299878
Si, (Kiosco y Malla)	¢1.294.040,80	¢11.968.040,00	Terreno para Área Comunal y Parques Infantiles	374505
No	¢0,00	¢11.568.274,00	Terreno de Área Comunal	374506
No	¢0,00	¢11.720.976,00	Terreno Zona Protección en parte y Zona Parque Comunal o Área de Recreación	374503
Si, pero no se valoraron por la edad	¢0,00	0140.778.432,00	Sin Inscribir (Parque Central)	PR7834

TOTALES

¢595.234.833.80

¢8d8.374.5d2.00

TERRENOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

CUENTA CON INSTALACIONES	VALOR EDIFICIO	VALOR TERRENO	USO DEL TERRENO REGISTRAL	NÚMERO FINCA
Si, (Edificio de la UNED)	¢57.814.305,00	¢47.445.916,00	Terreno Edificio Plantel Municipal	100034
No	¢0,00	¢5.134.200,00	Terreno para Construir	105841
No	¢0,00	¢4.745.000,00	Terreno de Zona Verde	418219
No	¢0,00	¢4.465.000,00	Terreno de Pasto	115756
No	¢0,00	¢6.120.000,00	Terreno para construir	239716
No	¢0,00	¢1.715.200,00	Terreno para construir	205307
No	¢0,00	¢1.689.600,00	Terreno para construir	205305
No	¢0,00	¢1.664.000,00	Terreno para construir	205303
No	¢0,00	¢2.260.648,00	Terreno para construir	205301
No	¢0,00	¢4.075.080,00	Terreno de Zona Verde	350832
Si, (Biblioteca y Zona de Carga)	¢52.059.780,00	¢63.157.320,00	Terreno de Zona de Carga y Descarga	134109
Si, (Mercado Municipal)	¢161.872.085,06	¢390.176.674,75	Terreno del Mercado Municipal	147524
No	¢0,00	¢3.791.080,80	Terreno para construir	346655
No	¢0,00	¢7.582.090,00	Terreno para construir	353975
No	¢0,00	¢8.825.154,00	Terreno para construir	416245 [
No	¢0,00	¢3.285.500,00	Terreno para construir	288043

No	∅0,00	∅39.796.032,00	Terreno de Zona Protección de Río	374502
3j, (Una casa de dos personas no videntes)	∅0,00	(falta valorar)	Terreno para Construir (se reporto el caso pero a la fecha no se a hecho nada)	279766
Si, (Palacio Municipal)	∅39.857.328,00	∅86.590.944,00	Sin Inscribir (Edificio Municipal)	IP0931
Si, (Oficina, Bodega y Capilla)	79.509.670	7115.317.840	Sin Inscribir (Cementerio)	SI3665

TOTALES ∅ 321.113.168,06 ∅ 797.837.279,55

TERRENOS Y EDIFICIOS EN EL DISTRITO DE FLORENCIA

TERRENOS DE USO PUBLICO

DISTRITO	CUENTA CON INSTALACIONES	VALOR EDIFICIO	VALOR TERRENO	USO REGISTRAL DEL TERRENO	NÚMERO FINCA
2	Si, pero no se valoraron por la edad	∅0,00	014.009.996,00	Terreno dedicado a Plaza pública	168092
2	No	∅0,00	026.422.406,00	L4 Potrero destinado a Plaza	259104
2	No	∅0,00	02.200.000,00	Terreno para construir destinado a área de Juegos Infantiles	291317
2	No	∅0,00	08.723.088,00	Terreno para construir destinado a área de Parque	291318
TOTALES		∅0,00	∅51.355.490,00		

TERRENOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

DISTRITO	CUENTA CON INSTALACIONES	VALOR EDIFICIO	VALOR TERRENO	USO REGISTRAL DEL TERRENO	NÚMERO FINCA
2	Si, (relleno Sanitario)	∅11.354.400,00	∅6.373.075,00	Terreno de Potrero y Montaña	128696
2	No	∅0,00	∅15.724.710,00	Tereno con Potrero	168701
2	Si, (Salón)	∅19.353.600,00	∅19.141.132,80	Potrero	243284
2	Si, (Salón Comunal)	∅30.691500,00	∅8.010.600,00	L5 Potrero Dest.a construcción GEN Comunal	259105
2	No	∅0,00	∅4.405.870,80	Tereno para Construir	284517
2	No	∅0,00	∅13.534.819,00	Tereno para Construir	395329
TOTALES			061.399.500,00	067.190.207,60	

TERRENOS Y EDIFICIOS EN EL DISTRITO DE LA PALMERA

TERRENOS Y EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON INSTALACIONES	VALOR EDIFICIO	VALOR TERRENO	USO REGISTRAL DEL TERRENO	NÚMERO FINCA
No	∅0,00	∅2.544.750,00	Terreno de áreas Comunes Lote Uno	337362
No	∅0,00	∅2.544.750,00	Lote Dos, Terreno de áreas Comunes	337363
No	∅0,00	∅2.544.750,00	Lote Tres, Terreno de áreas Comunes	337364
Si, (Cocina Comunal)	∅4.145.400,00	∅23.393.205,00	Terreno para la construcción de Obras	339930
TOTALES		∅4.145.400,00	∅31.027.455,00	

TERRENOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

CUENTA CON INSTALACIONES	VALOR EDIFICIO	VALOR TERRENO	ISO REGISTRAL DEL TERRENO	NÚMERO FMS
No	∅0,00	∅2.706.732,00	Terreno de Potrero y una Casa	159895
Si, (Colegio de Palmira)	∅186.872.400,00	∅11.249.977,50	Terreno para Construir	417194
TOTALES		∅186.872.400,00	∅13.956.709,50	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 24. Informe de Comisión de la Regidora Ada Luz Chavarría.--

Se recibe informe de la Regidora Ada Luz Chavarría, el cual se detalla a continuación:

29 de abril del 2010

Inicia reunión 1:00 p.m. con algunos representantes de la Juventud de la red regional de adolescentes de la junta del PANI. Se realiza plenaria para llegar a los acuerdos siguientes:

- Se acuerda realizar un preencuentro de Adolescentes de las Juntas de la Zona Norte, el cual se llevará a cabo el 19 de junio, aún no se establece el lugar.
- Buscar grupos de adolescentes, conformados de la zona, para intercambiar ideas, proyectos y quizás trabajar coordinados en el fin de lograr un mayor impacto en la juventud y niños de la Zona Norte.
- Se propone crear un eslogan y un logo que identifique la Red Nacional de Adolescentes de las Juntas de la Zona Norte.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 25. Informe de Comisión de la Regidora Ada Luz Chavarría.--

Se recibe informe de la Regidora Ada Luz Chavarría, el cual se detalla a continuación:

30 de abril del 2010
Inicio 2:00 p.m.

Presentes

Henry Morales, representante MEP
Marianela Soto Rodríguez, Directora Regional Del PANI
Marcos López (Orientador) CTP Fortuna
Ada Luz Chavarría Benavides, Municipalidad.

El Proyecto de danza y teatro se llevara a cabo en Fortuna, esto con el fin de no solo capacitar jóvenes en Ciudad Quesada, sino en diferentes distritos.

Objetivo general

Fomentar el arte y cultura mediante talleres participativos que estimulen al niño(a), adolescentes de Fortuna y lugares circunvecinos en técnicas de teatro, mimo, danza, para estos niños y adolescentes exploten su potencial expresando su sentir mediante el arte.

Objetivo específico

- Crear 3 grupos de niños y adolescentes que le interese aprender mimo, danza, teatro.
- Capacitar esto 3 grupos.
- Realizar presentaciones artísticas sobre temas específicos relacionados a la explotación sexual comercial.

Metas

- Que los 25 jóvenes y niños integren uno o varios grupos que reciben 2 horas por semana de capacitación.
- Que los grupos se presenten 7 veces al año en diferentes actividades del cantón.

El proyecto tiene un valor de ¢1.026.805

SE ACUERDA:

Aprobar el informe tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 26. Informe de Comisión del Síndico Carlos Campos .--

Se recibe informe del Síndico Carlos Campos, el cual se detalla a continuación:

El subcomité de Deportes, y representantes del Liceo La Tigra, le solicitamos al señor Carlos Campos Araya, como síndico del Distrito de dicho lugar, nos acompañara a las actividades a realizarse en la cancha de deporte del centro La Tigra, ubicada en el barrio La Esperanza. Donde se llevo a cabo la final de colegios del cantón y llegaron a la final los siguientes; Liceo Aguas Zarcas, Liceo San Carlos, Colegio Agropecuario, Liceo La Tigra, donde clasifico la final el Liceo San Carlos.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 27. Informe de Comisión de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas .--

Se recibe informe de Comisión de la Regidora Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

Asistí en Comisión a la audiencia en San José sobre el acueducto de Monterrey administrado por UNAIZON, esta misma demandada por la parte acusadora el Acueducto de Santa Rosa, Pocosol. Al ser las 9:00 a.m. dio inicio la audiencia llevando a cabo todo el proceso con sus respectivos recesos y al ser las 5:35p.m. la Juez dio el veredicto final. Devuelve a la parte demandada la Administración a UNAIZON y esta ASADA a la vez debe aportar a Santa Rosa 38 litros por segundo hasta que construyan su propio acueducto que según declaro el presidente de ese acueducto será para el 2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 28. Informe de Comisión del Síndico Evaristo Arce.—

Se recibe informe de Comisión del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión, Síndico Evaristo Arce

Motivo: Para asistir a reunión con el Consejo de Distrito, el día 28 abril 2010, a las 2:00 p.m.

Resultados. Asistieron todos los miembros propietarios del Consejo de Distrito y se analizaron asuntos importantes para el Distrito de Pital.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 29. Informe de Comisión del Síndico Edwin Rojas.--

Se recibe informe de Comisión del Síndico Edwin Rojas, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión de Asociaciones de Acueductos Integrados de la Zona Norte (UNAIZON).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que nuestra Junta Directiva solicito al señor Edwin Rojas Castro, Sindico Municipal de nuestra comunidad a participar en la reunión que se realizó el pasado lunes 3 de mayo a las 5:00 p.m. en Loma Linda de Monterrey.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

AL SER LAS 21:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS

